

¿Cambiar las reglas para que nada cambie? Reformas electorales y representación política en los países de América Latina (1978-2018)

Flavia Freidenberg

Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México

Cristhian Uribe Mendoza

Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México

Sumario: I. Introducción. II Discusión teórica. III. Metodología. IV. Datos. IV.1 La sustancia de las reformas electorales: ¿qué se reformó? IV.2. El origen de las reformas electorales: ¿quién las impulsó y de dónde provienen? IV.3. ¿Continuidad o cambio?: las tendencias reformistas en la comparación diacrónica (1978-2015 vs. 2015-2018). IV.4. Los patrones del ritmo reformista. V. Conclusiones. VI. Anexos.

Resumen

Desde la tercera ola democratizadora (Huntington, 1994), se han realizado al menos 265 reformas a dimensiones claves de los sistemas electorales en los países de América Latina. A pesar de ello, el activismo reformista no ha sido suficiente para subsanar problemas de larga data como la subrepresentación de diversos grupos sociales, la escasa democracia interna de los partidos, la falta de transparencia en el financiamiento político, la inequidad en la competencia, las malas prácticas electorales, las falencias técnicas de la gobernanza electoral, entre otros. Esta investigación busca identificar las principales tendencias de reformas electorales recientes en 18 países latinoamericanos (2015-2018) con la intención de establecer si se mantuvieron las agendas reformistas del período analizado en investigaciones previas (1978-2015) (Freidenberg y Došek, 2016a), tomando como evidencia la base de datos comparada del Observatorio de Reformas Políticas en América Latina. Este estudio sostiene que los 23 nuevos cambios realizados en los últimos tres años se han focalizado principalmente en corregir los efectos no esperados de las reformas electorales previas y, en algunos casos, en ampliar derechos de sectores subrepresentados. Además, se argumenta que la actual agenda reformista carece de propuestas innovadoras que permitan vislumbrar nuevos caminos para el fortalecimiento de la democracia en la región.

Palabras clave: reformas electorales, cambio institucional, América Latina.

I. Introducción¹

América Latina es la región del mundo que más reformas electorales ha realizado en las últimas cuatro décadas. A diferencia de otras regiones donde las élites han sido conservadoras y resistentes al cambio (Lijphart, 1995; Katz, 2005; Norris, 2011), los países latinoamericanos han impulsado al menos 265 reformas en quince dimensiones claves de sus sistemas electorales entre 1978 y 2018. De la evaluación de ese activismo reformista se pueden intuir diversas creencias neoinstitucionalistas de las élites políticas: las reglas formales importan; estas reglas condicionan los comportamientos de los actores que participan en el juego político y dichas élites pueden cambiar constantemente los incentivos que provienen de esas reglas, acomodando el escenario de juego estratégico a sus preferencias e intereses.

Este trabajo busca contribuir en la investigación comparada realizada sobre las reformas electorales en 18 países latinoamericanos (Zovatto, 2018; Freidenberg y Došek, 2016a; Scherlis, 2015; Molenaar, 2012; Negretto, 2010), con la intención de establecer si en el período 2015-2018 se mantuvieron las agendas reformistas (y el sentido de las reformas) del período previo (1978-2015) o si, por el contrario, se está ante nuevos temas, ritmos y orientación del cambio normativo. La principal conclusión de aquellas investigaciones fue que las reformas generaban incentivos contradictorios para los actores –élites y ciudadanía–: entre la concentración del poder y la mayor inclusión y representatividad de los actores políticos (Freidenberg y Došek, 2016a) así como también por la división entre países hiperactivos, moderados y pasivos respecto al ritmo y la intensidad de esos cambios institucionales.

Tres años después, se trata de identificar si esa contradicción continúa (o no) e identificar en qué medida las reformas se centraron en corregir los efectos no esperados de los cambios previos o, en su caso, fueron propuestas diferentes a las anteriores centradas en ampliar derechos, transformar situaciones de exclusión política y/o profundizar la democratización de los sistemas políticos. En esta nueva investigación además se pretende entender si los contenidos de las reformas son resultado del contexto sobre las decisiones de las élites (“efecto contagio”) (Weyland 2011) y, por tanto, los países asumen reformas similares en momentos específicos del tiempo (“olas de cambio”) o, en su caso, si los contenidos de esas reformas responden a evaluaciones parroquialistas de los dirigentes que las impulsan y/o aprueban independientemente de las reformas que otros países o las agencias de cooperación impulsen.

Este estudio sostiene que las reformas realizadas en los últimos tres años se han focalizado principalmente en corregir los efectos no esperados de los cambios institucionales previos; que dichos procesos han sido impulsados de espaldas a la ciudadanía por la dirigencia de los partidos en la mayoría de los casos; que los temas de las reformas son similares a los que se impulsaron en el período anterior (lo que podría considerarse como reformas de continuidad); que los ritmos de la reforma mantienen también a los países como en investigaciones previas (México, Perú y Ecuador como los sistemas hiperactivos, agregándose República Dominicana en el nuevo período) y que la actual agenda reformista carece de propuestas innovadoras que permitan vislumbrar nuevos caminos para el fortalecimiento de la democracia en la región.

El texto se estructura en tres partes. En la primera, se revisa la literatura que da cuenta de una rica agenda de investigación sobre las reglas electorales y sus reformas. En la segunda, se presentan las decisiones metodológicas que contribuyeron a la construcción de una base de datos de reformas electorales a nivel ejecutivo y legislativo nacional en 18 países de América Latina, dando cuenta de los 23 cambios específicos que se han dado entre 2015 y 2018, y que se agregan a los 242

¹ Esta investigación integra el Proyecto de “Reformas Políticas en América Latina”, que ha contado con el apoyo financiero del *National Endowment for Democracy* (NED) y que, actualmente, se encuentra radicado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el patrocinio de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

identificados en el período 1978-2015. Las bases de datos empleadas integran el Observatorio de Reformas Políticas de América Latina, que se desarrolla en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el patrocinio de la Organización de Estados Americanos (OEA). En la tercera, se revisan las principales tendencias reformistas, buscando identificar en qué medida las reformas recientes continúan el patrón de cambio previo o alteran el mismo; describiendo si los patrones de ritmo reformista se mantienen y analizando si el contenido de las reformas entre países coincide entre sí, con la intención de observar de manera preliminar el peso del contexto sobre las decisiones públicas. Se concluye con una reflexión final sobre la agenda de investigación futura del reformismo electoral latinoamericano.

II. Discusión Teórica

Las reglas formales son definidas como las normas y procedimientos que restringen, condicionan y facilitan el comportamiento de los políticos y los electores en un sistema (North, 1990; O'Donnell, 1996). A diferencia de las informales, aquellas se encuentran escritas en los documentos que tienen validez legal, otorgan legitimidad al sistema y suelen ser respetadas por los actores o empleadas estratégicamente cuando se trata de perjudicar al adversario político. Las reglas electorales se encuentran integradas en el sistema electoral, esto es, en el “conjunto de elementos normativos y sociopolíticos que configura el proceso de designación de titulares de poder, cuando este proceso se basa en preferencias expresadas por los ciudadanos de una determinada comunidad política” (Vallés y Bosch, 1997: 33).² Desde una definición operativa se define así a aquellas reglas (fórmula de cómputo o mecanismo) que permiten convertir votos en escaños o puestos de poder (Norris, 1995: 3) y que definen ganadores y perdedores (Bowler y Donovan, 2012: 56).

Las reglas electorales dependen de las preferencias de quienes compiten (y controlan) el poder (Remmer, 2008: 7), en contextos de racionalidad limitada. Los partidos y sus dirigentes suelen desarrollar estrategias explícitas (e implícitas) para hacer que esas reglas sean lo más similares a sus intereses y a su visión de la política democrática y, a través de ellas, definen quiénes tienen acceso a las instituciones (Bowler y Donovan, 2012: 56) y sobre el modo en que se ejerce la representación. Las reglas electorales y, específicamente, sus reformas son resultado de procesos condicionados por los propios intereses de los actores gubernamentales (que buscan retener el poder); la presión de los grupos que no están incluidos en el proceso representativo (Bowler y Donovan, 2012); el modo en que los políticos que están en el poder perciben que la reforma puede llegar a ser aceptada por la opinión pública (Negretto, 2010) y/o por el contexto internacional (oferta de ideas) que incide sobre las decisiones políticas (Weyland, 2011)

Las reformas pueden originarse por diversos factores vinculados a) a los propios intereses de los que detentan el poder (Bowler y Donovan, 2012); b) como respuesta a la crisis de legitimidad de las élites dominantes, que son percibidas por la opinión pública que cuestiona el modo en que funciona el sistema (Scherlis, 2015); c) como resultado de la movilización social y/o partidista, que impulsa nuevas reglas para incluir a sectores que están subrepresentados (como ocurrió con las mujeres) (Krook 2014); d) como parte de un nuevo balance de poder en sistemas que demandan regenerarse (Scherlis, 2015); e) por decisiones de los jueces como parte del activismo judicial y/o la judicialización de la política (Alanis Figueroa 2017; Sobrado 2012); f) por la influencia internacional, mediante la diseminación de ideas y la generación de redes (Cleary, 2010) e incluso por el “préstamo” de propuestas que son tomados de otros contextos y que no siempre tienen los mismos resultados al ser importados (Weyland, 2011).

² La literatura ha utilizado también los términos de “leyes electorales”, “reglas electorales”, “regulaciones electorales” o “régimen electoral” como categorías más amplias.

Los dirigentes políticos buscan influenciar la competencia partidista con sus preferencias a través de la modificación de las reglas formales (Nohlen, 1981: 141; Norris, 2011: 531) y, de ese modo, alterar la distribución del poder (Boix, 1999; Norris, 2011; Bowler y Donovan, 2012). Las reformas ponen en evidencia el modo en que los que controlan el poder protegen sus intereses (Benoit, 2004; Rokkan, 1970) o, por el contrario, da cuenta de las demandas de representación de quienes no están (o no se sienten) incluidos. Si bien cambiar un sistema electoral no es algo sencillo, y más cuando se trata de modificar las reglas por las cuales un político/a fue elegido/a (Sakamoto, 2013: 419),³ hay sistemas políticos donde reformar es una posibilidad valorada positivamente como una opción estratégica de las élites que buscan transformar ese sistema político (por ejemplo, cuando hay un contexto de crisis de representación).⁴

El intenso activismo en las últimas cuatro décadas de América Latina, acorde al existente desde la época de la independencia (Negretto, 2010: 199), diferencia a esta región de otras democracias que han buscado la estabilidad de sus reglas electorales (Lijphart, 1995; Norris, 2011). La literatura comparada señala que esa tendencia conservadora es resultado de la actitud de los funcionarios electos que buscan proteger el statu quo (Bowler y Donovan, 2012; Sakamoto, 2013; Przeworski, 1991) y, por tanto, son más resistentes a impulsar su cambio. En ese sentido, la mayoría de las reformas electorales reflejan los intereses de los que tienen el poder formal o, al menos, las preferencias de una facción influyente dentro de la coalición dominante como parte de su interés en maximizar sus beneficios (Benoit, 2004), aunque también algunas reformas son producto del intercambio entre la élite gobernante y la oposición (como el Pacto por México en 2014). Algunas investigaciones recientes (Bowler y Donovan, 2012) dan cuenta además de cambios en las reglas como resultado del interés de los que detentan el poder de anticiparse a fenómenos que pueden afectarles de manera perjudicial a sus intereses.⁵

Toda reforma requiere de cierto consenso respecto a la existencia de un problema concreto en el funcionamiento de las reglas vigentes, lo que Shugart (2001) denomina como “condiciones inherentes a las reformas”. En ese sentido, las élites políticas iniciarán y apoyarán reformas siempre que “los costos de no reformar sean mayores a los de reformar” (Scherlis 2015); que el cambio se pueda justificar para mejorar la eficiencia del sistema político y que los dirigentes no perciban que la opinión pública puede pensar que esas reformas son sólo para acumular más poder. Los que controlan las instituciones no suelen impulsar reformas, aún cuando tengan las mayorías legislativas, si perciben que esto será mal visto ante la opinión pública (Negretto, 2010).

La literatura comparada sobre reformas electorales se ha centrado en los elementos que considera más importantes de un sistema electoral para determinar que una reforma es importante o para establecer que el sistema electoral está siendo reformado. Esos elementos son el principio de representación, la fórmula empleada para asignar escaños, la magnitud de los distritos, el umbral electoral y el tamaño de las cámaras legislativas (Nohlen, 2007; Lijphart, 1995; Katz, 2005). Lo que suele considerarse como el “corazón del sistema electoral”.⁶ En los últimos años, se ha discutido la necesidad de incluir nuevas dimensiones al análisis de los sistemas electorales y sus reformas

³ Tsebelis (1990: 111) describe precisamente a las dichas reglas electorales como instituciones redistributivas que pueden preservar “los intereses de la coalición dominante” o, en su caso, “crear una nueva mayoría compuesta de perdedores y ganadores anteriores”.

⁴ Las explicaciones de los procesos de cambio pueden sistematizarse en dos posturas: por un lado, por los cálculos de las élites (elección racional) (Boix, 1999; Benoit, 2004 y 2007; Geddes, 1991) y, por otro, razones relacionadas con la cultura política, el descontento de la ciudadanía con la legitimidad del régimen (Norris, 2011; Katz, 2005; Weir, 1992).

⁵ Como por ejemplo a tendencias demográficas, realineamientos del voto; presión de sectores políticamente excluidos; climas de opinión en la población respecto a lo mal que funciona el sistema político; difusión internacional de las reglas, promovidas desde la cooperación o agencias intergubernamentales o la emergencia de nuevos partidos que podrían ser una desventaja para sus intereses.

⁶ Lijphart (1995) postula que este cambio debe ser mayor al 20% para contabilizarlo como una reforma (esto es, un nuevo sistema electoral). Además, toma en cuenta otras dimensiones menores como la estructura de voto, el *malapportionment* y la concurrencia de las elecciones legislativas y ejecutivas.

(Freidenberg y Došek, 2016b; Leyenaar y Hazan, 2011; Jacobs y Leyenaar, 2011; Bowler *et al.* 2003), dado que estas reformas pueden generar importantes consecuencias sobre la competencia. Estas nuevas dimensiones están relacionadas con el mecanismo de selección de candidaturas, la gobernanza electoral, el financiamiento, la introducción de medidas de acción afirmativa y/o la paridad de género, las candidaturas independientes o la ampliación de derechos de participación a connacionales residentes fuera del país (voto desde el extranjero).

Esta investigación defiende esta visión amplia del sistema electoral y sus cambios, como ya se ha puesto de manifiesto en otros trabajos (Freidenberg y Došek, 2016a; 2016b). La evaluación de las reformas electorales da cuenta de diferencias existentes entre los países en relación al origen, el ritmo y en el contenido de los cambios (Zovatto, 2018; Freidenberg y Došek, 2016a; 2016b; Scherlis, 2015; Negretto, 2010; Marengo, 2009) y merece atención especial debido al contexto de cambio social, crisis de representación política y transformaciones en los niveles de institucionalización de los sistemas de partidos que experimentan los países de la región (Mainwaring, 2018; Freidenberg, 2016).

Los cambios de las reglas pueden suponer mejores condiciones para la representatividad de los actores no representados en el sistema político (Došek *et al.*, 2017; Celis *et al.*, 2011); pueden mejorar los niveles de legitimidad del sistema democrático ante la opinión pública (Scherlis, 2015) y, específicamente, ante grupos que se auto-percibían fuera del juego político, como ha ocurrido recientemente con el movimiento indígena en Ecuador o Bolivia y con las reformas de cuotas y/o paridad de género impulsadas para obligar a incluir mujeres (y/o indígenas) en el registro de las candidaturas a los cargos de elección popular (Jones *et al.* 2012; Caminotti, 2016; Ríos Tobar 2008). Si bien el cambio frecuente de las reglas indica la inestabilidad del escenario en el que se comportan los políticos, dado que las reformas pueden implicar la rotación o modificación de los incentivos que inciden sobre el comportamiento político, también lo es que esas reformas pueden implicar inclusión de actores en sistemas excluyentes y de reglas que mejoran el funcionamiento del sistema.

La experiencia comparada evidencia que las insuficiencias de los sistemas electorales pueden en algunas ocasiones volverse intolerables ante la opinión pública (Thompson 2015; Negretto, 2010), lo que hace que ésta presione por cambios, influida muchas veces por líderes de opinión, sectores de la oposición, grupos internos del propio partido en el gobierno en búsqueda de sus intereses estratégicos o los medios de comunicación de masas (y, en la actualidad, las redes sociales). De este modo, incluso cuando a las élites gobernantes no les convenga impulsar procesos de reforma, muchas veces se ven presionadas por los líderes y/o partidos de oposición que utilizan las reformas políticas como moneda de cambio de otras reformas (como ocurrió en México en 2014).

III. Metodología

Una serie de decisiones metodológicas han sido necesarias para la construcción de las diversas bases de datos sobre las reformas electorales y políticas que se han realizado en los países de América Latina. Esas bases de datos integran el Observatorio de Reformas Políticas de América Latina (#ObservatorioREFPOL), que se desarrolla en la actualidad en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el patrocinio de la Secretaría de Fortalecimiento Democrático de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Dado que los escenarios de diseño e implementación de las reformas electorales son muy diferentes en relación a lo que ocurre en los países que han sido estudiados de manera central por la política comparada (como los europeos), muchas de las decisiones predominantes de la literatura comparada no pueden ser empleadas para estudiar los procesos de reformas en sistemas políticos de reciente democratización (Freidenberg y Došek, 2016b). Una de las cuestiones tiene que ver con el concepto de sistema electoral y las dimensiones que deben ser incluidas en una investigación comparada del

cambio institucional.⁷ Una visión minimalista y estricta de sistema electoral sirve para hacer viajar los conceptos, pero no ayuda a delimitar los cambios importantes que tienen impacto sobre la dinámica de la competencia. Los cambios “menores” o “técnicos” (Jacobs y Leyenaar 2011; Bowler *et al.*, 2003) pueden transformar de manera sustantiva los incentivos con los que cuentan los actores políticos, las condiciones de la competencia y el modo cómo se da la representación política.

La literatura comparada sobre sistemas electorales en América Latina aún no presenta consenso respecto a cuáles son las dimensiones que deben tenerse en cuenta al momento de considerar un cambio “de” sistema electoral, así como tampoco respecto a cuándo un cambio es relevante y cuándo no. Los trabajos incluyen diferentes definiciones de lo que es un sistema electoral; consideran elementos distintos para operacionalizar la reforma electoral (o directamente omiten cómo miden esta variable) o exponen criterios alternativos respecto a cómo determinar la relevancia de un cambio. En esta investigación, el número de reformas se calcula con base en el dato de cambio en cada una de las dimensiones analizadas para cada año. Esta decisión procede de la construcción de las Bases de Datos previas que se han construido para el #ObservatorioREFPOL. La unidad de observación se calcula al tomar un cambio en una dimensión en un año dado. Los números entre paréntesis evidencian la cantidad de cambios que se dieron en un determinado año en las diferentes dimensiones.

Las dimensiones incluidas en esta investigación son las que se corresponden al “corazón del sistema electoral” (fórmula electoral -legislativo/ejecutivo-, principio de representación, estructura de voto, umbral o barrera electoral y tamaño de las Cámaras) junto a otras que se incorporan por la necesidad de considerar al sistema electoral en sentido amplio, debido al impacto que estos elementos tienen sobre la competencia política, como la introducción de la cuota y/o el principio de la paridad de género en el registro de las candidaturas; la reelección presidencial; duración del mandato de los diferentes cargos; la revocatoria del mandato; el voto de los connacionales desde el extranjero y, finalmente, los mecanismos de selección de candidaturas al interior de las organizaciones partidistas.

IV. Datos

IV.1. La sustancia de las reformas electorales: ¿qué se reformó?

En el periodo 2015-2018, 10 países latinoamericanos realizaron 23 cambios de reglas en algunas de las dimensiones claves del sistema electoral (Cuadro 1), las que suponen un total de 265 reformas entre 1978-2018. De las reformas realizadas, las dimensiones que más cambios han tenido son las medidas para mejorar las condiciones de igualdad en el acceso a la competencia (la introducción de la cuota y/o el principio de la paridad de género en el registro de las candidaturas) (7 cambios en 7 países); la reelección presidencial (4 cambios en 3 países) y el tamaño de la Cámara baja (4 cambios en 3 países). Luego se han realizado cambios menores en relación al voto de los connacionales en el extranjero (1 en 1 país); a la fórmula de la elección legislativa (1 en 1 país); a la estructura del voto en el nivel legislativo (1 en 1 país) y, finalmente, en relación a los mecanismos de selección de candidaturas al interior de las organizaciones partidistas (1 en 1 país).

Los países que hicieron reformas en algunas de las dimensiones consideradas en esta investigación en el período analizado fueron Argentina (1), República Dominicana (2), Chile (6), Ecuador (2), Honduras (1), Guatemala (1),⁸ Colombia (5), Costa Rica (1), México (1) y Venezuela (1). A

⁷ La discusión conceptual sobre qué es un sistema electoral y las dimensiones que deben tenerse en cuenta puede encontrarse en Freidenberg y Došek (2016b) así como también en diversos trabajos recientes de la literatura europea como Jacobs y Leyenaar (2011) y Leyenaar y Hazan (2011).

⁸ En Guatemala, además del voto en el extranjero, se prohibió el voto en tránsito o voto golondrina (art. 13, para garantizar la Libertad de voto); se reguló el modo en que se seleccionan las candidaturas para dirigir los órganos internos de los partidos (art. 13) y diferentes elementos organizativos de los partidos y de los comités (diversos artículos); se dio la introducción de mecanismos de democracia participativa para incidir en las políticas públicas (art. 15 bis); se reguló la

diferencia de lo que ocurrió entre 1978-2015, cuando la mayor parte de las reformas se plasmaron en sendos cambios constitucionales,⁹ la mayoría de las reformas realizadas entre 2015-2018 se tradujeron en leyes electorales o de partidos (República Dominicana; Argentina) o supusieron cambios constitucionales sin generar un proceso constituyente que redactara un nuevo texto constitucional (Chile, Colombia, Honduras, México, Ecuador, Chile y Guatemala).

fiscalización de los gastos de los partidos (art. 19); también el financiamiento de actividades ordinarias de los partidos (art. 21 y 21 bis) y algunas dinámicas organizativas del Tribunal Supremo Electoral (diversos artículos) Ver: Decreto 262016 que modifica el Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, la Ley Electoral y la Ley de Partidos de Guatemala <http://www.tse.org.gt/images/descargas/decreto262016.pdf> Esas reformas no se tienen en cuenta dado que no forman parte del núcleo de dimensiones sustantivas que se consideran en esta investigación como parte de las reformas a analizar.

⁹ 15 países de la región aprobaron nuevas Constituciones en el periodo analizado. Salvo México, Panamá, Uruguay y Costa Rica, el resto aprobó al menos una nueva Constitución desde la reinstauración democrática (ya sea en el momento inicial o durante el momento democrático actual). Algunos países, como Ecuador, incluso tuvieron tres diferentes en este periodo; esto ha supuesto una gran reforma constitucional “cada diez años” (1978, 1998 y 2008), además de múltiples reformas electorales legislativas con validez constitucional (como la de 1995 o la del 2010), que fueron poniendo “parches” a los textos constitucionales. Se realizaron nuevas Constituciones en Colombia, en 1991; Paraguay, en 1992; Perú, en 1993 y en el 2005; Venezuela, en 1999; Ecuador, en 1978, 1998 y en el 2008, más la reforma de 1995; en Chile, en el 2005; en Bolivia, en el 2009; en República Dominicana, en el 2010. También se han realizado cambios significativos a esas Constituciones sin generar un nuevo texto en Uruguay (1996) y México (2014), o por medio de una Asamblea Constituyente especialmente convocada para esa tarea, como en Argentina (1994), Venezuela (1999), Ecuador (1998 y 2008) y Bolivia (2009) (Freidenberg y Došek, 2016a).

Cuadro 1
Frecuencia de reformas a las reglas electorales en América Latina (2015-2018)

	# Cambios 1978-2015	# Cambios 2015-2018	País/Año
Cuota y/o paridad de género para las candidaturas a cargos de representación popular	33	7	República Dominicana (2018); Argentina (2017); México (2017); Costa Rica (2016); Honduras (2016) *; Venezuela (2015); Chile (2015)
Distritos en elecciones legislativas	33	1	Chile (2015)
Reelección presidencial	24	4	Colombia (2015); Ecuador (2015, 2018); Honduras (2015)
Tamaño de la cámara legislativa (Cámara alta)	21	3	Colombia (2015, 2016); Chile (2015)
Tamaño de la cámara legislativa (Cámara baja)		4	Colombia (2015, 2016); Chile (2015); Guatemala (2016)
Voto de los connacionales desde el extranjero	20	1	Guatemala (2016)
Fórmula para la elección de legisladores	18	1	Chile (2015)
Fórmula electoral en elección presidencial	16	0	
Estructura de voto en elecciones legislativas	16	1	Chile (2015)
Duración del mandato presidencial	13	0	
Concurrencia de las elecciones presidenciales y legislativas	9	0	
Barrera/umbral legal en elecciones legislativas	7	0	
Duración del mandato legislativo	7	0	
Reelección legislativa	5	0	
Revocatoria del mandato presidencial	3	0	
Selección de candidaturas y medidas de democracia interna	17	1	República Dominicana (2018)
Total	242	23	

La reforma en Honduras fue en 2012 aunque se estableció que entrara en vigor en 2016.

Fuente: Elaboración propia con base en Freidenberg y Došek (2016a) y el Proyecto de Reformas Políticas de América Latina (#ObservatorioREFPOL) (1978-2018). Fecha de actualización: 17 de agosto del 2018.

IV.2. El origen de las reformas electorales: ¿quién las impulsó y de dónde provienen?

¿Cómo se originan y de dónde surgen las reformas electorales? Las explicaciones pueden ser endógenas vs. exógenas. Por un lado, la literatura comparada sostiene que las reformas electorales son respuestas parroquialistas, internas, resultado de la experiencia de cada país. El origen de estos cambios en las leyes y/o el orden constitucional es endógeno. Por otro lado, cada vez más la literatura se refiere a que las reformas son resultados de presiones de difusión internacional de ideas y políticas. El origen de estas reformas es exógeno, producto de la moda y la presión de agentes externos. Si el contenido de las reformas entre países en un mismo período de tiempo coincide entre sí o, por el contrario, son respuestas parroquialistas a problemas concretos de cada sistema político supone diferencias en el origen de las reformas.

Las respuestas endógenas tienen a los partidos políticos y a sus dirigentes como actores impulsores de las reformas electorales, ya sea desde el Poder Ejecutivo (como decreto), desde el Legislativo (como ley o reformas a artículos específicos de los textos existentes) o desde las dirigencias partidistas por fuera del ámbito ejecutivo y/o legislativo. Una gran cantidad de las reformas han sido más bien parches e intercambios entre partidos, producto de negociaciones entre élites políticas, para satisfacer intereses partidistas, más que resultado de evaluaciones profundas sobre las debilidades (técnicas) del sistema electoral (Freidenberg y Došek, 2016a). Muchas de las reformas buscaron obtener beneficios concretos a favor del partido en el poder, sujetas a los cambios de la coyuntura, sin pensar en el largo plazo, o fueron resultado de las presiones de la opinión pública.

En el período 2015-2018, los partidos impulsaron la mayoría de procesos de reforma electoral en la región. En países como Argentina, Colombia y Chile, las reformas fueron promovidas directamente desde el Poder Ejecutivo a través de sus bancadas legislativas con el fin de sacar adelante proyectos de reforma en materia de igualdad de género, eliminación de la reelección presidencial o rediseño del sistema electoral. En otros casos, las reformas fueron producto de acuerdos entre partidos en el Congreso. Por ejemplo, en Guatemala, los diputados lograron generar consenso para aprobar el voto desde el extranjero con el fin de que más de dos millones de connacionales que viven en el exterior puedan elegir presidente y vicepresidente; no obstante, rechazaron una enmienda que buscaba permitir el voto desde el extranjero para legisladores de la lista nacional y del parlamento centroamericano.

Otros actores suelen ser claves como impulsores de las reformas electorales. En algunos países, el poder judicial (Alanis Figueroa, 2017; Sobrado, 2016; Katz, 2011), los medios de comunicación de masas, la ciudadanía por medio de la presión de opinión pública (Norris, 2011), las autoridades electorales (administrativas y/o jurisdiccionales) (Picado, 2018; Alanis Figueroa, 2017); las organizaciones regionales e internacionales que promueven determinadas innovaciones en materia electoral y los actores transnacionales (Puyana, 2017; Celis *et al.* 2011) han sido impulsores de las reformas. Gallagher (2005) incluso se refirió al descontento generalizado de la ciudadanía como uno de los motores del cambio, dado que puede ser descrito como una “polilla” que socava los cimientos del sistema electoral hasta que consigue reformarlo.

En este sentido, la comunidad internacional y los organismos electorales (jueces o funcionarios) tuvieron un papel preponderante al generar recomendaciones o impulsar los procesos de reforma electoral en el período 2015-2018. La Organización de Estados Americanos (OEA) o el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han hecho parte activa de los comités encargados de diseñar las propuestas de reforma que han conllevado a cambios en materia de financiamiento de partidos políticos y campañas electorales (v gr. Honduras) y, más recientemente, en materia de igualdad de género (v gr. República Dominicana). Por otra parte, los organismos electorales han sido

los encargados de que garantizar el cumplimiento de tales reformas ante la renuencia de los actores políticos (como ha sido evidente en Costa Rica por impulso del Tribunal Supremo de Elecciones en 2016¹⁰ o de México respecto a las medidas de cumplimiento de las reformas de la paridad y la creación de medidas de acción afirmativa desde el Instituto Nacional Electoral en 2017). En Venezuela, el Consejo Nacional Electoral ha intervenido en variadas ocasiones mediante resoluciones y normas operativas a fin de garantizar que los partidos políticos apliquen los porcentajes de cuotas de género en las listas de candidaturas, aunque sigue pendiente la reglamentación de dicha norma.

Un elemento común que se mantiene del período analizado en comparación con los años anteriores es que los procesos de reforma electoral continúan haciéndose sin la participación directa de la ciudadanía en la elaboración de los diagnósticos, en la identificación de los problemas y en la manera en que se decide cuál es la reforma a implementar. De los 10 países de la región analizados en el período 2015-2018, en la mayoría de ellos las élites partidistas tomaron la decisión del momento de la reforma y del contenido de la misma sin la participación ciudadana.¹¹ La excepción en ese sentido en estos tres años ha sido el caso de Ecuador, que fue el único que consultó a la ciudadanía sobre su posición frente a la reelección indefinida que había aprobado Correa.¹² Pese a ello, la movilización ciudadana ha estado presente en el fondo de la discusión reformista de algunos países, particularmente, en cuanto a la reivindicación de los derechos políticos de los grupos subrepresentados. Por ejemplo, la discusión del proyecto sobre igualdad de género en Argentina se dio en el contexto de amplias movilizaciones de mujeres que reclamaban el cese de los feminicidios y criticaban la escasa participación femenina en el gabinete del presidente Mauricio Macri (Cuadro 2).

Una de las evidencias más claras de que las élites latinoamericanas y la ciudadanía hacen poco caso a lo que ocurre en otros países de la región es el hecho de copiar reformas sin atender las consecuencias negativas que estas generan. Un ejemplo claro en ese sentido tiene que ver con las reformas hacia el voto preferencial, con el objetivo de quitar el poder de oferta a los partidos. Las experiencias negativas que el voto preferencial ha supuesto para países como Ecuador, donde se *hiperfragmentó* la oferta partidista, lo cual llevó a colapsar al sistema de partidos (Freidenberg y Pachano, 2016) o en el caso de Perú (Tuesta Soldevilla, 2012) donde además se penaliza a las mujeres, no han servido de lección a otros países como El Salvador (2013) u Honduras (2005) que realizaron reformas en ese mismo sentido sin evaluar las experiencias comparadas. Esto da cuenta de la ausencia de aprendizaje regional de las experiencias que no resultan ser exitosas. Si bien existe difusión, esta no necesariamente da buenos resultados, y se copian reformas sin necesariamente evaluar sus consecuencias.

¹⁰ Según la interpretación del Tribunal Supremo de Elecciones: “Se modifica parcialmente la jurisprudencia de este Tribunal en torno a la paridad y la alternancia y se interpretan oficiosamente los artículos 2, 52 incisos ñ) y o) y 148 del Código Electoral, en el sentido de que la paridad de las nóminas a candidatos a diputados no solo obliga a los partidos a integrar cada lista provincial con un 50% de cada sexo (colocados en forma alterna), sino también a que esa proporción se respete en los encabezamientos de las listas provinciales que cada agrupación postule. Los partidos políticos deberán definir, en su normativa interna, los mecanismos que den cumplimiento a este régimen paritario. No obstante, en caso de que se presenten nóminas de candidatos que incumplan este requerimiento, por la razón que sea, el Registro Electoral, previo sorteo de rigor, realizará los reordenamientos que resulten necesarios en esas nóminas”. Ver <http://www.tse.go.cr/juris/electorales/3603-E8-2016.html>

¹¹ Panamá es el único país que contempla legalmente la evaluación del sistema electoral cada vez que pasa una elección y en ese proceso la ciudadanía participa en cabildos organizados por el Tribunal Electoral (Brown Araúz 2009). Asimismo, en Ecuador y en Uruguay la ciudadanía suele ser consultada para que acepte (o no) las propuestas de reformas.

¹² Otra excepción en este sentido es Colombia que realizó una consulta a la ciudadanía sobre diversos temas para la lucha anticorrupción, pero la misma no fue exitosa al no conseguir la participación del 33% del padrón que era requerido para que tuviera validez.

Cuadro 2
Origen de las reformas electorales en América Latina (2015-2018)

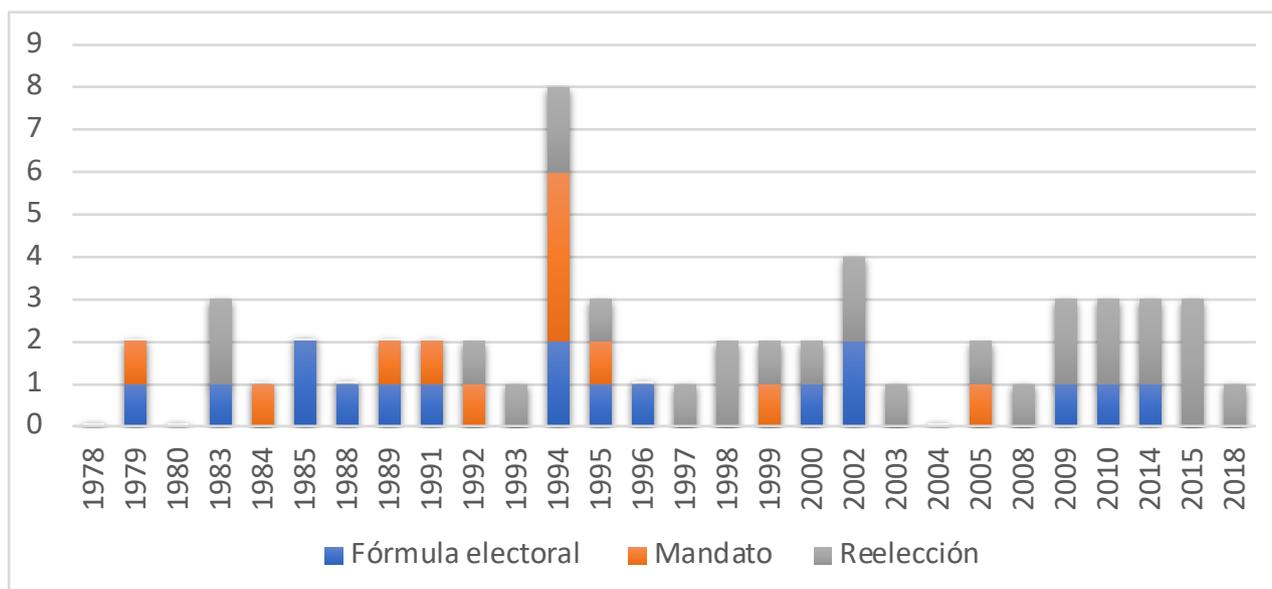
Origen	Países
Intereses de los que detentan el poder político	Argentina (2017) (1); Colombia (2015) (3) y (2016) (2); Ecuador (2015) (1); Guatemala (2016) (2)
Crisis de legitimidad de las élites dominantes	Ecuador (2018) (1)
Movilización social y/o partidista	Ecuador (2018) (1)
Nuevo balance de poder	Chile (2015, 2017) (7)
Decisiones de los organismos electorales (jueces y/o funcionarios administrativos)	Venezuela 2015 (1); Costa Rica (2016) (1); México (2017)
Influencia internacional	República Dominicana (2018) (2); Honduras (2016) (1)

Fuente: elaboración propia.

IV.3. ¿Continuidad o cambio?: las tendencias reformistas en perspectiva diacrónica (1978-2015 vs. 2015-2018)

La evaluación de las principales tendencias reformistas permite identificar en qué medida las reformas recientes continúan el patrón de cambio previo en las últimas cuatro décadas o alteran el mismo. En investigaciones previas (Freidenberg y Došek, 2016a), el análisis comparado de los contenidos de las reformas permitió identificar diversas tendencias de cambio institucional en los sistemas políticos latinoamericanos en el periodo 1978-2015. La contradicción del contenido de las reformas y el intenso activismo reformista ha sido una constante (Freidenberg y Došek, 2016a) y los cambios han estado orientados a profundizar el presidencialismo, la concentración del poder, la permanencia en los cargos y la personalización de los vínculos entre electores y partidos (Negretto, 2010). Mientras se buscaba una mayor inclusividad en el Ejecutivo, también se concentraba el poder y se fortalecía a los presidentes (Negretto, 2010). Al mismo tiempo se pretendía una mayor representatividad en el Legislativo, se abrían los candados de la competencia y se personalizaba el poder (Freidenberg y Došek, 2016a).

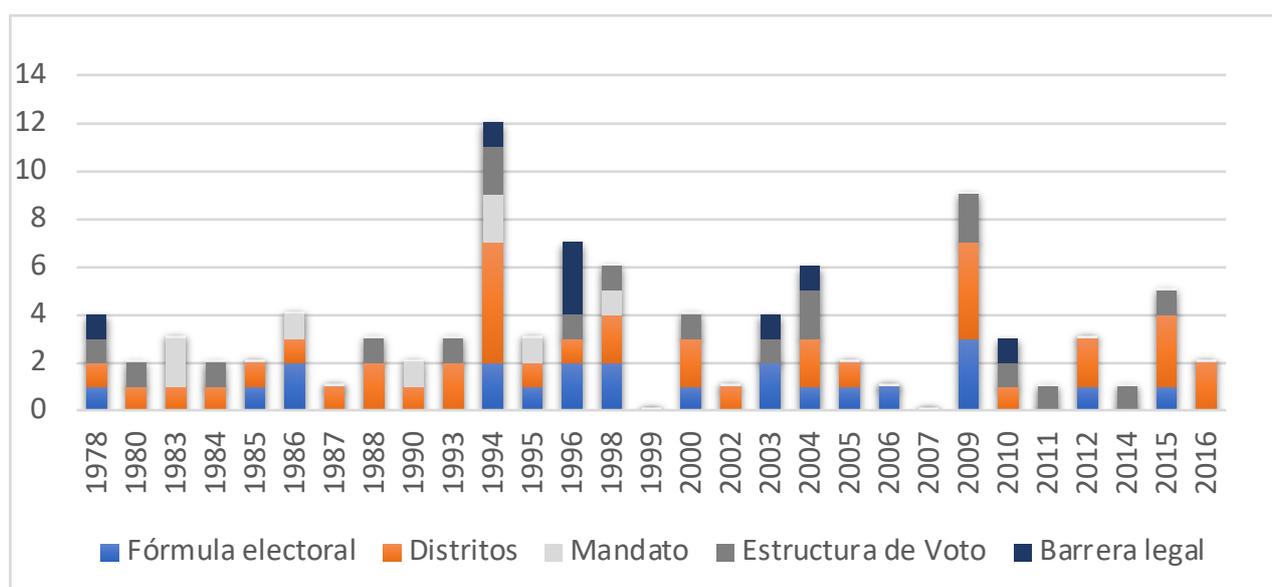
Gráfico 1. Reformas electorales en el nivel ejecutivo en América Latina, 1978-2018



Fuente: elaboración propia con base en datos del Proyecto de Reformas Políticas de América Latina (#ObservatorioREFPOL) (1978-2018).

El análisis de las reformas implementadas en los sistemas electorales de América Latina entre 2015 y 2018 (gráfico 1) permite constatar que, en el nivel ejecutivo, una de las grandes preocupaciones de los reformadores fue contener la concentración de poder que había propiciado la reelección presidencial. Si bien durante los años anteriores la tendencia regional se orientó hacia una mayor permisividad de la reelección, recientemente algunos países introdujeron reformas con el fin de limitarla (Ecuador 2018) o prohibirla en su totalidad (Colombia 2015). Sólo en Honduras 2015, la reelección fue permitida gracias a un controvertido fallo de la Corte Suprema de Justicia¹³, lo cual no ha dejado de desatar descontento ciudadano e inestabilidad política en el país centroamericano.

Gráfico 2. Reformas al corazón del sistema electoral en el nivel legislativo en América Latina, 1978-2018

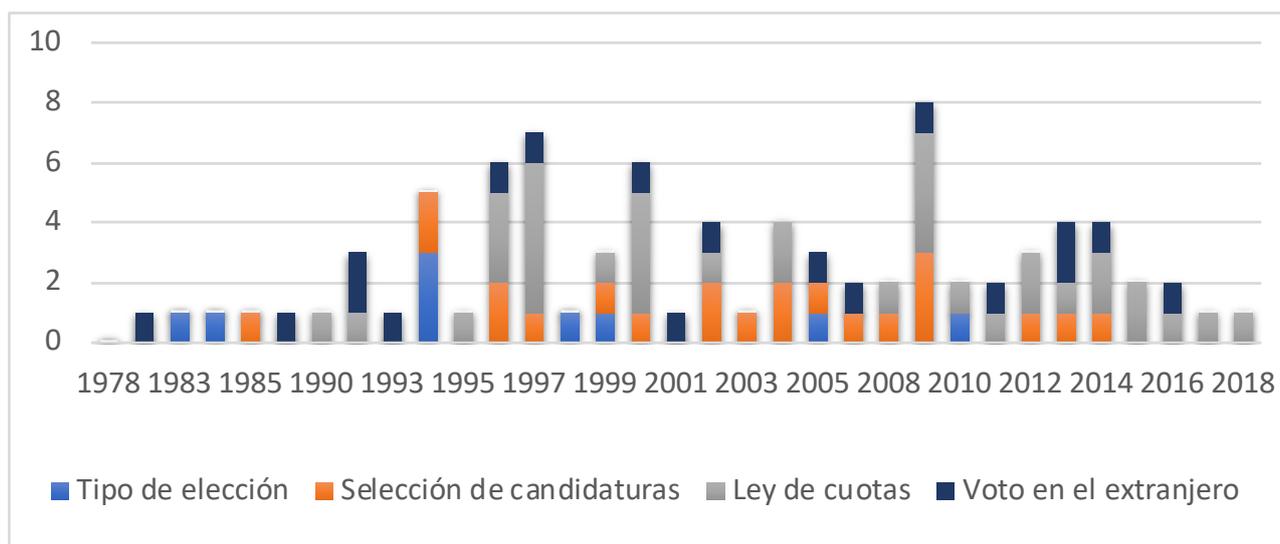


¹³ BBC (24 abril 2015) “Aprueban la reelección presidencial en Honduras”. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2015/04/150423_ulnnot_reeleccion_presidencial_honduras_lav ()

Fuente: elaboración propia con base en datos del Observatorio de Reformas Políticas.

En cuanto a las reformas que atañen el corazón del sistema electoral en el nivel legislativo (gráfico 2), se observa que -aún cuando son escasos- los cambios más recurrentes tienen que ver con el tamaño del distrito, la fórmula electoral y la estructura del voto. En este sentido, cabe destacar el caso de Chile, que en el año 2015 sustituyó el sistema binomial por uno de carácter proporcional, en el cual los escaños se distribuyen según la proporción de votos obtenidos por cada lista.

Gráfico 3. Reformas electorales “menores” en América Latina, 1978-2018



Fuente: elaboración propia con base en datos Proyecto de Reformas Políticas de América Latina (#ObservatorioREFPOL) (1978-2018).

Teniendo en cuenta la definición amplia adoptada en esta investigación (gráfico 3), resulta pertinente destacar que, en los últimos años, ha habido una fuerte preocupación por incluir a sectores sociales históricamente subrepresentados. Si bien durante los años noventa, la mayoría de países latinoamericanos implementaron acciones afirmativas con el fin de disminuir la brecha entre hombres y mujeres en materia de participación política, las reformas recientes han buscado reforzar este objetivo, aumentando el porcentaje mínimo de participación de mujeres en listas partidistas, garantizando la paridad de género o implementando sistemas de alternancia.

El análisis comparado de manera diacrónica del período 1978-2015 con el de 2015-2018 permite dar cuenta de la continuidad en la reforma de la mayoría de los temas del período anterior y evidencia la ausencia de nuevos temas o mecanismos de innovación política. Los temas sobre los que se han reformado y coinciden con el período anterior son:

- a) Reformas relacionadas con la estructura del voto, buscando incrementar la capacidad de los electores para decidir las candidaturas de los partidos, con la pretensión de hacer el sistema de elección más directo, personalizar la representación y atacar el monopolio de los partidos en cuanto a la oferta electoral, como ha ocurrido en Chile en 2015;¹⁴

¹⁴ Entre 1978 y 2015, las reformas a favor del voto preferencial o la lista no bloqueada se dieron en ocho países como Panamá (1983), Perú (1979, 2000, 2009), Colombia (1994), Ecuador (1998), Brasil (1996, 2003), Honduras (2004), República Dominicana (2010) y El Salvador (2011) (#ObservatorioREFPOL, 2017).

- b) Mayor intervención del Estado para la democratización de los procedimientos de selección de candidaturas, lo que se puso de manifiesto en la aprobación de la Ley de Partidos de República Dominicana en 2018, buscando regular las elecciones internas en los partidos;¹⁵
- c) Mayor inclusión de los grupos subrepresentados (como las mujeres) a través del fortalecimiento del diseño electoral de género, como ha ocurrido en República Dominicana en 2018, Argentina y México en 2017, Costa Rica y Honduras en 2012/2016 o Chile y Venezuela en 2015.¹⁶
- d) Cambios en el tamaño de la Cámara legislativa, como ha ocurrido en Colombia en 2015 y 2016; Chile en 2015 y en Guatemala en 2016.¹⁷
- e) Mayor proporcionalidad e inclusión de la fórmula de elección de diputados, como ocurrió en Chile en 2015.¹⁸
- f) La ampliación de derechos políticos para los connacionales en el extranjero en las elecciones presidenciales o legislativas; para facilitar el ejercicio pleno de los derechos políticos y la extensión de la ciudadanía para las personas que han migrado, como hizo Guatemala en 2016.¹⁹

IV.4. Los patrones de ritmo reformista

La resistencia al cambio o la tendencia a la modificación recurrente de las reglas de juego son dos polos de un continuo que tensiona al sistema político. Ningún extremo es saludable para un sistema político: ni la pasividad extrema (que evidencia el conservadurismo y la rigidez) ni el recurrente cambio de reglas. Los/as políticos/as han recurrido a las reglas electorales para generar certidumbre en los procesos políticos en algunas ocasiones, haciendo que esta rigidez no permita incluir temas, visiones y actores que no están representados en el sistema político (como las mujeres, la agenda de género, los indígenas, los afros o las diásporas). Al mismo tiempo, el constante cambio de las reglas puede generar una fuerte incertidumbre sobre los procesos políticos, rotando de manera intensiva los incentivos que promueven o restringen los comportamientos de los actores políticos.

¹⁵ Entre 1978 y 2015, en 13 países se regularon los mecanismos de selección de candidaturas, haciendo que el Estado obligara a los partidos a seleccionar las candidaturas con la participación de los militantes o ciudadanos, con la pretensión de hacerlos internamente más democráticos (#ObservatorioREFPOL, 2017).

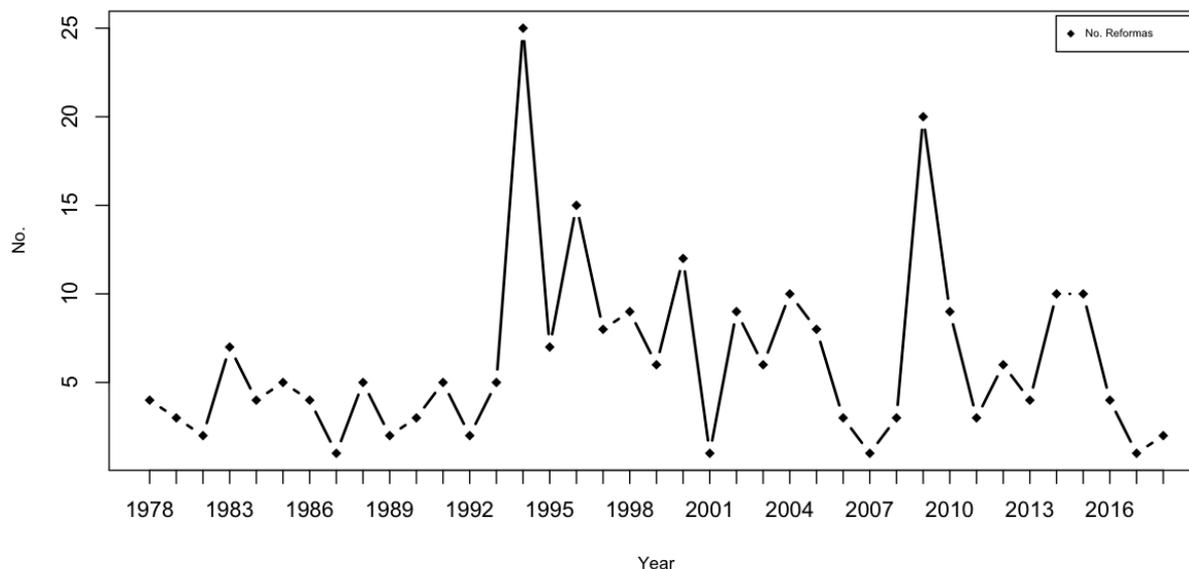
¹⁶ Entre 1978 y 2015, se llevaron cabo reformas en 17 países de la región para obligar a los partidos a ubicar mujeres en las candidaturas a cargos de elección popular (#ObservatorioREFPOL, 2017).

¹⁷ Entre 1978 y 2015, las reformas respecto al tamaño de la Cámara se realizaron en Argentina (1994), Bolivia (2009), Chile (2005), Costa Rica (1998), Ecuador (1983, 1994, 1996, 1998, 2000, 2009), El Salvador (1988), Guatemala (1990, 1994, 2002), Honduras (1985, 1988), México (1993, 1997), Nicaragua (1995, 2012), Perú (1980, 2004, 2009), República Dominicana (2010) y Venezuela (2007).

¹⁸ Entre 1978 y 2015, la mayoría de países buscó incorporar la fórmula D'Hondt (Argentina, Chile, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela), que es menos proporcional y favorece a los partidos más grandes. El caso de Ecuador destaca, ya que la fórmula electoral fue cambiada en seis oportunidades entre el 1978 y el 2009, lo que da cuenta de la dificultad de las élites partidistas para acordar una fórmula consensuada por todos los partidos políticos y, como consecuencia, la imposibilidad de aprendizaje de los actores políticos (#ObservatorioREFPOL 2017).

¹⁹ Entre 1978 y 2015, 16 países introdujeron la posibilidad de que los ciudadanos voten desde el exterior, en diferentes modalidades y características. Perú (1979), Honduras (1982, 2001), Brasil (1988), Argentina (1991), Venezuela (1993), República Dominicana (1997), Nicaragua (2000), Honduras (2001), Ecuador (2002), México (1996, 2005, 2014), Panamá (2006), Bolivia (2009), Paraguay (2011), Costa Rica (2013), El Salvador (2013) y Guatemala (2016) permiten el voto de sus ciudadanos en el extranjero (#ObservatorioREFPOL 2017).

Gráfico 4. Número total de reformas electorales en América Latina, 1978-2018



Fuente: elaboración propia con base en datos del Proyecto de Reformas Políticas de América Latina (#ObservatorioREFPOL) (1978-2018).

La investigación realizada permite identificar el activismo reformista de la región entre sistemas políticos metafóricamente denominados como “*hiperactivos, moderados y pasivos*” (Freidenberg y Došek, 2016a). La evaluación del periodo 1978-2015 dio cuenta de 242 cambios a las diferentes dimensiones del sistema electoral y de las reglas que regulan la competencia partidista y la selección de candidaturas de los partidos en 18 países (Cuadro 3). En este nuevo período, puede evidenciarse una continuidad de los países en la clasificación propuesta en el período anterior. Los *sistemas hiperactivos* han realizado 20 o más reformas en el periodo analizado (Ecuador, 38; Perú, 24; México, 24, agregándose en este período República Dominicana con 20). Los *sistemas moderados* han promulgado entre seis y 19 reformas. En esta categoría se encuentra la mayoría de los países latinoamericanos. Los *sistemas pasivos* han aprobado solo cinco o menos reformas, aunque algunas de ellas puedan ser consideradas como cuasi-refundacionales. Pese a que hayan sido pocas y realizadas todas de una vez, fueron al corazón del sistema (como en Uruguay y Paraguay, que continúan en este período siendo los países menos reformistas).

Si bien el número de reformas electorales realizadas en América Latina parece disminuir en los últimos años (gráfico 4), no deja de ser un dato relevante que entre 2015 y 2018 se hayan llevado a cabo 23 reformas en 10 países, lo cual permite constatar el activismo reformista de la región, y la latente preocupación por mejorar la calidad de las democracias mediante el rediseño de las reglas electorales.

Cuadro 3
Constituciones y reformas electorales en América Latina (1978-2018)

Sistema político	Número de Constituciones vigentes desde 1978	Reformas electorales realizadas a diferentes dimensiones desde 1978	Número de reformas electorales desde 1978
Argentina	2	1983 (1), 1991 (2), 1994 (6), 2002 (1), 2005 (1), 2009 (1), 2017 (1)	13
Bolivia	2	1994 (5), 1996 (1), 1997 (1), 1999 (1), 2009 (6), 2010 (1)	15
Brasil	2	1985(1), 1988 (2), 1994 (2), 1995 (1), 1997 (2), 2003 (1), 2009 (1)	10
Chile	2	1989 (1), 1994 (2), 2005 (5), 2011 (1), 2015 (6)	15
Colombia	2	1991 (2), 1994 (3), 2003 (2), 2005 (1), 2011 (1), 2015 (1), 2016 (1)	11
Costa Rica	1	1990 (1), 1996 (1), 1998 (3), 2003 (1), 2009 (2), 2013 (1), 2016 (1)	10
Ecuador	3	1983 (3), 1984 (2), 1985 (1), 1986 (1), 1994 (2), 1996 (3), 1998 (7), 2000 (3), 2002 (3), 2003 (1), 2004 (1), 2006 (1), 2008 (2), 2009 (4), 2012 (2), 2015 (1), 2018 (1)	38
El Salvador	1	1983 (2), 1988 (2), 2011 (1), 2013 (3), 2014 (2)	10
Guatemala	1	1990 (3), 1994 (3), 2002 (2), 2004 (1), 2016 (2)	11
Honduras	3	1985 (4), 1988 (3), 1989 (1), 2000 (1), 2001 (1), 2004 (3), 2012 (1), 2015 (1), 2016(1)*	16
México	1	1977 (5), 1986 (4), 1987 (1), 1993 (1), 1996 (5), 2005 (1), 2008 (1), 2014 (5), 2017 (1)	24
Nicaragua	4	1995 (7), 2000 (4), 2010 (1), 2012 (4), 2014 (2)	18
Panamá	2	1983 (1), 1997 (2), 1998 (1), 2002 (2), 2004 (3), 2006 (2)	11
Paraguay	2	1992 (2), 1996 (2), 2011 (1)	5
Perú	2	1979 (3), 1980 (3), 1984 (2), 1993 (3), 1997 (1), 2000 (4), 2003 (1), 2004 (3), 2009 (4)	24
República Dominicana	4	1994 (4), 1997 (2), 2000 (1), 2002 (2), 2004 (1), 2010 (8), 2015 (1), 2018 (1)	20
Uruguay	1	1996 (4), 2009 (1)	5
Venezuela	2	1993 (1), 1998(1), 1999 (5), 2007 (1), 2009 (1), 2015 (1)	10
Total	39		265

* En Honduras, la reforma electoral de 2012, estableció que fuera recién a partir de 2016 se aplicara la paridad de género en la integración de las candidaturas.

Fuente: Freidenberg y Došek (2016a) y Proyecto de Reformas Políticas de América Latina (#ObservatorioREFPOL) (1978-2018). Fecha de actualización: 17 de agosto del 2018.

V. Conclusiones

La evaluación de las reformas analizadas muestra que las contradicciones generadas en estos procesos reformistas, que habían caminado hacia polos opuestos en términos de representación y gobernabilidad (Freidenberg y Došek, 2016a; Negretto, 2010; Marengo, 2009) se mantienen. Del mismo modo que ocurrió con la elaboración de la base de datos original que dio sustento a este estudio en 2012, el ritmo reformista ha sido una constante. Las reformas se han sucedido de manera intensa en los países de la región entre 1978 y 2015 y esto se ha mantenido entre 2015 y 2018, con 23 nuevas reformas en 10 países de América Latina. Esto da cuenta del modo en que las élites conciben la relevancia del cambio institucional como una vía de transformación del orden político.

La actualización de los datos para esta investigación ha permitido reconfirmar que algunas de las reformas realizadas en los últimos tres años se han focalizado en corregir los efectos no esperados de los cambios institucionales previos. Los casos de Costa Rica y México respecto a la introducción de medidas de acción afirmativa que refuerzan la reforma realizada hacia la paridad por la incorporación de la paridad horizontal y el encabezamiento de listas son ejemplo de ello. También la investigación permite sostener que los procesos han sido impulsados por las élites de los partidos políticos sin la participación activa de la ciudadanía. La mayoría de los países han generado procesos elitistas sin que incluyeran de manera directa las opiniones de la mayoría de la ciudadanía en el diagnóstico, elaboración e implementación de las reformas.

La investigación también evidencia que los ritmos de la reforma siendo que los países mantienen la dinámica de investigaciones previas. Los datos muestran que México, Perú y Ecuador continúan siendo sistemas hiperactivos y, tras el análisis de las nuevas reformas, se suma República Dominicana en esta clase. También resulta evidente que la actual agenda reformista carece de propuestas innovadoras (de nuevas temas, enfoques y estrategias) que permitan vislumbrar nuevos caminos para el fortalecimiento de la democracia en la región.

El nivel de activismo reformista no está asociado al nivel de institucionalización de los partidos políticos (Freidenberg y Došek, 2016a). Por un lado, países con baja institucionalización de las organizaciones partidistas, como Perú y Ecuador, muestran un alto nivel reformista mientras que un país como Guatemala, con los partidos menos institucionalizados de la región (Jones 2010), evidencia un reformismo limitado. Por otro lado, Uruguay –con partidos políticos muy institucionalizados– tiene menores niveles de activismo reformista, mientras que México –con organizaciones partidistas bastante institucionalizadas (Jones 2010)– tiene niveles de reformismo tan altos como Perú, que es uno de los casos de hiperactivismo reformista. Tampoco parecen asociados a los niveles de calidad de la democracia. Los casos con pocas reformas (Uruguay, por un lado, y Paraguay, por el otro) tienen niveles de desarrollo institucional y calidad de la democracia muy disímiles, lo que no puede asociarse unas variables con otras.

En este sentido, pareciera ser que diferentes niveles de reformismo se encuentran más relacionados con los intereses (de corto plazo) de los actores políticos, las coyunturas políticas en los respectivos países y los patrones de difusión de las reformas en la región. Estos hallazgos abonan la hipótesis de que las dirigencias partidistas confían más en cambiar las reglas que en aceptarlas y cumplirlas como un modo de generación de consensos políticos. Estas creencias que generan comportamientos reformistas dan cuenta de los desafíos que aún tienen los sistemas políticos de la región.

VI. Bibliografía

- Alanis Figueroa, M. C. (2017), “Contributions of Electoral Justice to the Strengthening of Women’s Political Rights: The Case of Mexico in Comparative Perspective” en Došek, T., Freidenberg, F., Caminotti, M. y Muñoz-Pogossian, B. (eds.), *Women, Politics and Democracy in Latin America*, Nueva York: Palgrave Macmillian, 153-163.
- Benoit, K. (2007) Electoral Laws as Political Consequences: Explaining the Origins and Change of Electoral Institutions. *Annual Review of Political Science*. vol. 10: 363-390.
- Benoit, K. (2004) Models of electoral system change. *Electoral Studies*. vol. 23 (3): 363-389.
- Boix, C. (1999): Setting the Rules of the Game: The Choice of Electoral Systems in Advanced Democracies”. *The American Political Science Review* vol. 93 (3): 609-624.
- Bowler, S. y Donovan, T. (2012) The Limited Effects of Election Reforms on Efficacy and Engagement, *Australian Journal of Political Science* vol. 47 (1): 55-70.
- Bowler, S.; Carter, E. y Farrell, D. M. (2003) “Changing Party Access to Elections”. En: Cain, B. E.; Dalton, Russell J. y Scarrow, S. E. (Eds.). *Democracy Transformed? Expanding Political Opportunities in Advanced Industrial Democracies*. Oxford: Oxford University Press, 81-101.
- Brown Araúz, H. (2009) La política de la reforma electoral en Panamá”. En PNUD. *Reformas Electorales en Panamá. Claves de Desarrollo Humano para la toma de decisiones*. Ciudad de Panamá: PNUD y Tribunal Electoral.
- Caminotti, M. (2016) “Cuotas de género y paridad en América Latina: mujeres, partidos políticos y Estado” en Freidenberg, F. y Muñoz Pogossian, B. (eds.), *Reformas a las Organizaciones de Partido Políticos en América Latina (1978-2015)*, Lima: PUCP, OEA, SAAP e IIJ-UNAM, 183-203.
- Celis, K.; Krook, M. y Meier, P. (2011) “The Rise of Gender Quota Laws: Expanding the Spectrum of Determinants for Electoral Reform”. *West European Politics*. Vol. 34 (3): 495-513.
- Došek, T., Freidenberg, F., Caminotti, M. y Muñoz-Pogossian, B. (eds.) (2017) *Women, Politics and Democracy in Latin America*, Nueva York: Palgrave Macmillian.
- Freidenberg, F. y Pachano, S. (2015) *El sistema político ecuatoriano*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Freidenberg, F. (eds.) (2016). *Los sistemas de partidos de América Latina (1978-2015)*. Vol.1. y Vol. 2. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral e Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Freidenberg, F. y Došek, T. (2016a) “Las reformas electorales en América Latina (1978-2015)”. En: Casas-Zamora, K.; Muñoz Pogossian, B. y Vidaurri, M. (Eds.). *Tendencias en las reformas políticas en América Latina*. Washington: Organización de los Estados Americanos.
- Freidenberg, F. y Došek, T. (2016a) Las reformas electorales en América Latina: hacia una conceptualización más amplia. En: Tuesta Soldevilla, F. (Ed.) *Representación política en América Latina*. Lima: Jurado Nacional de Elecciones.
- Freidenberg, F. y Došek, T. (2016b) Las reformas electorales en América Latina (1978-2015). En: Casas-Zamora, K et al. (eds). *Reformas Políticas en América Latina. Tendencias y casos*. Washington: Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, pp. 25-92.
- Gallagher, M. (2005) Conclusion. En: Gallagher, M. y Mitchell, P.. Comps.: *The Politics of Electoral Systems*. Oxford: Oxford University Press.
- Geddes, B. (1991) A Game Theoretic Model of Reform in Latin American Democracies. *American Political Science Review*. Vol. 85 (2): 371-392.
- Huntington, S. (1994) *The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century*. Norman: University of Oklahoma Press.
- Jacobs, K. y Leyenaar, M. (2011) A Conceptual Framework for Major, Minor, and Technical Electoral Reform. *West European Politics* vol. 34 (3): 495-513.
- Jones, M. P. (2010) Beyond the Electoral Connection: Political Parties’ Effect on the Policymaking Process. En: Scartascini, C.; Stein, E. y Tommasi, M. (eds.) *How Democracy Works: Political Institutions, Actors and Arenas in Latin American Policymaking*. Cambridge: Inter-American Development Bank y Harvard University Press.
- Jones, M. P., Alles, S. y Tchintian, C. (2012) “Cuotas de género, leyes electorales y elección de legisladoras en América Latina”, *Revista de Ciencia Política*, vol. 32(2): 331- 357.
- Katz, R. (2005) Why are there so many (or so few) electoral reforms? En: Gallagher, M. y Mitchell, P. (Eds). *The Politics of Electoral Systems*. Oxford: Oxford University Press.

- Katz, R. (2011) Democracy as a cause of electoral reform: jurisprudence and electoral change in Canada. *West European Politics*. Vol. 34 (3): 587-606.
- Krook, M. (2014) Más allá de las cuotas electorales: estrategias para promover más mujeres en la política. Conferencia Inaugural del Foro Internacional *Mujeres, política, democracia. Rompiendo los techos de cristal en América Latina*. Salamanca: Instituto de Iberoamérica, Universidad de Salamanca, 23-28 de marzo.
- Leyenaar, M. y Hazan, R. (2011) Reconceptualising Electoral Reform. *West European Politics*. Vol. 34 (3): 437-455.
- Lijphart, A. (1995) *Sistemas electorales y sistemas de partidos*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Mainwaring, S. (2018) Party System Institutionalization in Contemporary Latin America. En Mainwaring, S. *Party System in Latin America. Institutionalization, Decay, and Collapse*. New York: Cambridge University Press.
- Marengo, A. (2009) Reformas electorales en América Latina: condiciones y resultados de los cambios en las reglas de la competencia. En: Fontaine, A.; Larroulet, C.; Navarrete, J. y Walker, I. (eds.) *Reforma del sistema electoral chileno*. Santiago: PNUD, CEP, Libertad y Desarrollo, Proyectamérica y CIEPLAN.
- Molenaar, F. (2012), "Latin American regulation of political parties: continuing trends and breaks with the past", in Working paper series on the legal regulation of political parties 17
- Negretto, G. (2010) La reforma política en América Latina. Reglas electorales y distribución de poder entre Presidente y Congreso. *Desarrollo Económico*. vol. 50 (198) (julio-setiembre): 197-221.
- Nohlen, D. (1981) La reforma de la ley electoral. Pautas para una discusión. *Revista de Investigaciones Sociales*, vol. 16: 134-143.
- Nohlen, D. (2007) Sistemas electorales presidenciales y parlamentarios. En: Nohlen, D., Zovatto, D., Orozco, J. y Thompson, J. (Eds.) *Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Norris, P. (1995) Introduction: The Politics of Electoral Reform. *International Political Science Review (Special Issue)* Vol. 16 (1): 3-8.
- Norris, P. (2011) Cultural explanations of electoral reform: A policy cycle model. *West European Politics*. Vol. 34 (3): 531-550.
- North, D. (1990) *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. New York: Cambridge University Press.
- O'Donnell, G. (1996) Illusions about consolidation. *Journal of Democracy*. Vol. 7 (2): 34-51.
- Picado León, H. (2018) *Reformas electorales: actores, procedimiento y discurso*. San José: Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y Konrad Adenauer Stiftung.
- Proyecto de Reformas políticas en América Latina (#ObservatorioREFPOL) (1978-2018), Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y Organización de los Estados Americanos (OEA). Disponible en: reformaspoliticas.org
- Przeworski, A. (1991) *Democracy and the Market*. New York: Cambridge University Press.
- Puyana, J. R. (2017) Women and Politics in Colombia: Reforms, Advocacy and Other Actions Led by International Development Agencies (2007–2014) en Došek, T., Freidenberg, F., Caminotti, M. y Muñoz-Pogossian, B. (eds.), *Women, Politics and Democracy in Latin America*, Nueva York, Palgrave Macmillan.
- Remmer, K. (2008) The Politics of Institutional Change Electoral Reform in Latin America, 1978-2002. *Party Politics*. vol. 14 (1): 5-13.
- Remmer, K. (2008) *The Politics of Institutional Change Electoral Reform in Latin America, 1978-2002*. Party Politics. Vol. 14 (1): 5-13.
- RÍOS TOBAR, Marcela (2008) *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*, Santiago de Chile, Catalonia, International IDEA, FLACSO-Chile.
- Rokkan, S. (1970) *Citizens, Elections, Parties*. Oslo: Universitetsforlaget.
- Sakamoto, T. (2013) Explaining Electoral Reform: Japan versus Italy and New Zealand. *Party Politics*. vol. 5 (4): 419-438
- Scherlis, G. (2015) La política de la reforma electoral en América Latina: entre la apertura y el cierre de los sistemas políticos a través de la regulación electoral y de partidos. *Desarrollo Económico* vol. 55 (215): 83-104.
- Shugart, M. S. (2001) Electoral efficiency and the move to Mixed-Member Systems. *Electoral Studies*. vol. 20 (2) (June): 173-193.

- Sobrado González, L. A. (2012) “El compromiso del juez electoral con la inclusión política de la mujer como factor clave: su concreción en Costa Rica (1999-2009)”, *Revista Derecho Electoral*. núm. 13 (enero-junio): 188-209.
- Sobrado, L. (2016) El Tribunal Supremo de Costa Rica: concretando la cuota femenina y transitando a la paridad por género. En: Freidenberg, F. y Muñoz-Pogossian, B. (Eds.) *Reformas a las Organizaciones de Partidos en América Latina*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Organización de los Estados Americanos y Sociedad Argentina de Análisis Político.
- Thompson, J. (2015) “La reforma electoral en el marco del desarrollo reciente de la democracia en América Latina”. *Portal de Reformas Políticas de América Latina*. Washington, D.C.: Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos. [Disponible en: http://reformaspoliticas.org/reformas/sistema-electoral/joseph-thompson/#_ftn2 Consulta realizada: 24 de mayo de 2015]
- Tsebelis, G. (1990) *Veto Players*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Tuesta Sodevilla, F. (2012) Un voto letal: el voto preferencial y los partidos políticos en el Perú». *Politai: Revista de Ciencia Política*, Año 4, segundo semestre, N°7, 107-118.
- Tuesta Soldevilla, F. (2008) La reforma política en Perú. En: Zovatto, D. y Orozco Henríquez, J. J. (Coords.) *Reforma política y electoral en América Latina, 1978-2007*. México: International IDEA.
- Vallès, J. M. y Bosch, A. (1997) *Sistemas electorales y gobierno representativo*. Barcelona: Ariel.
- Weir, S. (1992) Waiting for Change: Public Opinion and Electoral Reform. *Political Quarterly*. Vol. 63 (2): 197-219.
- Weyland, K. (2011) Cambio institucional en América Latina: modelos externos y consecuencias no previstas. *América Latina Hoy, Revista de Ciencias Sociales*, vol. 57: 117-143.
- Zovatto, D. (2018) *Reforma político-electoral e innovación institucional en América Latina (1978-2016)*. Ciudad de México: Tirant lo blanch.

Anexo: Sistema electoral al poder ejecutivo en América Latina y sus reformas

Sistema político	Periodo	Fórmula electoral	Tipo de mayoría 1° vuelta	Periodo interelectivo	Mayoría requerida 2° vuelta	Ciclo electoral	Mandato	Reelección	Revocatoria del mandato
Argentina I	1983	Mayoría relativa, por colegio electoral	-	-	-	Mixto	6	Sí, luego de un periodo	
Argentina II	1994	Doble vuelta	>45 %, o 40 % + 10p.	30 días	Mayoría relativa	Mixto	4	Sí, luego de un periodo y un periodo intermedio para otra vez	
Bolivia I	1967-1994	Doble vuelta	>50 %	60 días	Congreso: tres + votados	Concurrentes	4	Sí, luego de un periodo	
Bolivia II	1994-2009	Doble vuelta	>50 %	60 días	Congreso: dos + votados	Concurrentes	5	Sí, luego de un periodo	
Bolivia III	2009	Doble vuelta	>50 % o 40 % + 10p.	60 días	Mayoría relativa	Concurrentes	5	Inmediata	Revocatoria
Brasil I	1945-1954	Mayoría relativa	-	-	-	Concurrentes	5	Sí, luego de un periodo	
Brasil II	1967-1985	Mayoría absoluta	>50 %	-	-	No concurrentes	5	Sí, luego de un periodo	
Brasil III	1985	Mayoría absoluta, x colegio electoral	>50 %	-	-	No concurrentes	5	Sí, luego de un periodo	
Brasil IV	1988	Doble vuelta	>50 %	20 días	Mayoría relativa	No concurrentes	5	Sí, luego de un periodo	
Brasil V	1994	Doble vuelta	>50 %	20 días	Mayoría relativa	Concurrentes	4	Sí, luego de un periodo	
Brasil VI	1997	Doble vuelta	>50 %	20 días	Mayoría relativa	Concurrentes	4	Sí, inmediata por un periodo	
Chile I	1925-1975	Doble vuelta	>50 %	15 días	Congreso	No concurrentes	6	Sí, luego de un periodo	
Chile II	1980	Doble vuelta	>50 %	30 días	Mayoría relativa	Concurrentes	8	Sí, luego de un periodo	
Chile III	1989	Doble Vuelta	>50 %	15 días	Mayoría relativa	Concurrentes	4	Sí, luego de un periodo	
Chile IV	1994	Doble vuelta	>50 %	15 días	Mayoría relativa	No concurrentes	6	Sí, luego de un periodo	
Chile V	2005	Doble vuelta	>50 %	30 días	Mayoría relativa	Concurrentes	4	Sí, luego de un periodo	
Chile VI	2011	Doble vuelta	>50 %	30 días	Mayoría relativa	Concurrentes	4	Sí, luego de un periodo	
Colombia I	1974-1991	Mayoría relativa	-	-	-	No concurrentes	6	No reelección	
Colombia II	1991	Doble vuelta	>50 %	21 días	Mayoría relativa	No concurrentes	4	No reelección	
Colombia III	2005	Doble vuelta	>50 %	21 días	Mayoría relativa	No concurrentes	4	Sí, luego de un periodo	
Colombia IV	2015	Doble vuelta	>50 %	21 días	Mayoría relativa	No concurrentes	4	No reelección	
Costa Rica I	1949	Doble vuelta	>40 %	60 días	Mayoría relativa	Concurrentes	4	Sí, tras dos periodos	
Costa Rica II	1969	Doble vuelta	>40 %	60 días	Mayoría relativa	Concurrentes	4	No reelección	
Costa Rica III	2003	Doble vuelta	>40 %	60 días	Mayoría relativa	Concurrentes	4	Sí, luego de dos periodo	

Ecuador I	1978	Doble vuelta	>50 %	45 días	Mayoría relativa	Concurrente en segunda vuelta presidencial	5	No reelección	
Ecuador II	1984	Doble vuelta	>50 %	45 días	Mayoría relativa	Mixto (nacionales: 4 provinciales 2)	4	No reelección	

Ecuador III	1998	Doble vuelta	>50 %	45 días	Mayoría relativa	Concurrente	4	Sí, luego de un periodo	
Ecuador IV	2002	Doble vuelta	>50 %, o 40 % + 10p.	45 días	Mayoría relativa	Concurrente	4	Sí, luego de un periodo	
Ecuador V	2008	Doble vuelta	>50 %, o 40 % + 10 puntos de diferencia	45 días	Mayoría relativa	Concurrente	4	Inmediata por única vez	Revocatoria
Ecuador VI	2015	Doble vuelta	>50 %, o 40 % + 10 puntos de diferencia	45 días	Mayoría relativa	Concurrente	4	Sí, indefinida	Revocatoria
Ecuador VII	2018	Doble vuelta	>50 %, o 40 % + 10 puntos de diferencia	45 días	Mayoría relativa	Concurrente	4	Inmediata por única vez	Revocatoria
El Salvador I	1983	Doble vuelta	>50 %	30 días	Mayoría relativa	No concurrente	5	Sí, luego de un periodo	
El Salvador II	2014	Doble vuelta	>50 %	30 días	Mayoría relativa	No concurrente	5	Sí, luego de dos periodos	
Guatemala	1985	Doble vuelta	>50 %	45/60 días	Mayoría relativa	Concurrentes	4	No reelección	
Honduras I	1982-1985	Mayoría relativa	-	-	-	Concurrente	4	No reelección	
Honduras II	1985-1989	Variante ley de lemas*	-	-	-	Concurrente	4	No reelección	
Honduras III	1989	Mayoría relativa	-	-	-	Concurrente	4	No reelección	
Honduras IV	2015	Mayoría relativa	-	-	-	Concurrente	4	Inmediata	
México	1917	Mayoría relativa	-	-	-	Mixto	6	No reelección	
Nicaragua I	1987-1995	Mayoría relativa	-	-	-	Concurrente	6	Inmediata	
Nicaragua II	1995-2000	Doble vuelta	>45 %	45 días	Mayoría relativa	Concurrente	5	No reelección	
Nicaragua III	2000	Doble vuelta	>40 %, o 35 % y 5 puntos de diferencia	45 días	Mayoría relativa	Concurrente	5	No reelección	
Nicaragua IV	2010	Doble vuelta	>40 %, o 35 % y 5 puntos de diferencia	45 días	Mayoría relativa	Concurrente	5	Sí, luego de un periodo	
Nicaragua V	2014	Mayoría relativa	-	-	-	Concurrente	5	Sí, indefinida	
Panamá I	1983	Mayoría relativa	-	-	-	Concurrente	5	Sí, luego de dos periodos intermedios	
Panamá II	1998	Mayoría relativa	-	-	-	Concurrente	5	inmediata	
Panamá III	2002	Mayoría relativa				Concurrente	5	Sí, luego de dos periodos intermedios	
Paraguay I	1967	Mayoría relativa	-	-	-	Concurrente	5	Inmediata por única vez	

Paraguay II	1977	Mayoría relativa				Concurrente	6	Inmediata e indefinida	
Paraguay III	1992	Mayoría relativa	-	-	-	Concurrente	5	No reelección	
Perú I	1952-1968	Mayoría relativa	-	-	-	Concurrente	6	Sí, luego de un periodo	
Perú II	1979	Doble vuelta	>50 %	30 días	Congreso	Concurrente	5	Sí, luego de un periodo	
Perú III	1985-1992	Doble vuelta	>50 %	30 días	Mayoría relativa	Concurrente	5	Sí, luego de un periodo	
Perú IV	1993	Doble vuelta	>50 %	30 días	Mayoría relativa	Concurrentes	5	Inmediata y un periodo	
Perú V	2000	Doble vuelta	>50%	30 días	Mayoría relativa	Concurrentes	5	Si, luego de un periodo	
R. Dominicana I	1966-1994	Mayoría relativa	-	-	-	Concurrentes	4	Sí, Indefinida	
R. Dominicana II	1994-2002	Doble vuelta	>50 %	45 días	Mayoría relativa	No concurrentes	4	No reelección	
R. Dominicana III	2002	Doble vuelta	>45 %	45 días	Mayoría relativa	No concurrentes	4	Inmediata por única vez	
R. Dominicana IV	2010	Doble vuelta	>50 %	45 días	Mayoría relativa	Concurrentes	4	Sí, luego de un periodo	
Uruguay I	1967	Mayoría relativa	-	-	-	Concurrentes	5	Sí, luego de un periodo	
Uruguay II	1996	Doble vuelta	>50 %	31 días	Mayoría relativa	Concurrentes	5	Sí, luego de un periodo	
Venezuela I	1961	Mayoría relativa	-	-	-	Concurrentes	5	Dos periodos intermedios	
Venezuela II	1999	Mayoría relativa	-	-	-	No concurrentes	6	Sí, luego de un periodo	Revocatoria
Venezuela III	2009	Mayoría relativa	-	-	-	No concurrentes	6	Sí, Indefinida	

Fuente: Proyecto de Reformas Políticas de América Latina (1978-2018). Fecha de actualización: 17 de agosto del 2018.

Sistema electoral para la Cámara Alta en América Latina y sus reformas

País	Año	Principio de representación	Fórmula electoral	Tamaño de la cámara	Distritos electorales	Estructura de voto	Mandato	Reelección	Barrera legal
Argentina I	1983	Mayoritario con representación de la minoría	Mayoría relativa y primera minoría	48	24 binominales	Lista cerrada y bloqueada	6	Inmediata	No
Argentina II	1994	Mayoritario con representación de la minoría	Mayoría relativa y primera minoría	72	24 trinominales (2 primera lista y 1 por la segunda más votada)	Lista cerrada y bloqueada	6	Inmediata	No
Bolivia I	1994	Mayoritario con representación de la minoría	Mayoría relativa y primera minoría	27	9 trinominales	Lista cerrada y bloqueada	5	Inmediata	No
Bolivia II	2009	Proporcional	Sistema proporcional	36	9 cuatrinominales	Lista única con candidato a Presidente	5	Inmediata	No
Brasil	1988	Mayoritario	Mayoría relativa	81	27 trinominales	Listas abiertas	8*	Inmediata e indefinida	No
Chile I	1980	Binominal	Dos escaños a dos listas + votadas, pero si primero supera x + del doble a la segunda se lleva los dos.	48**	19 binominal	1 voto por un candidato (cerrada y no bloqueada)	8	Inmediata	No
Chile II	2005	Binominal	Eliminación senadores designados	38	19 binominal	1 voto por un candidato (cerrada y no bloqueada)	8	Inmediata e indefinida	No
Chile III	2015	Proporcional	Proporcionalidad (D'Hondt)	50	15 plurinominales	1 voto por un candidato (cerrada y no bloqueada)	8	Inmediata e indefinida	No
Colombia I	1991	Proporcional	Hare	100	1 nacional + 2 especiales***	Mixto: lista cerrada y bloqueada o lista cerrada y no bloqueada	4	Inmediata e indefinida	No
Colombia II	2003	Proporcional	D'Hondt	100 + 2	1 nacional + 2 especiales***	Mixto: lista cerrada y bloqueada o lista cerrada y no bloqueada	4	Inmediata e indefinida	2% de los votos válidos
Colombia III	2015	Proporcional	D'Hondt	100 + 2 + 1	1 nacional + 2 especiales***	Mixto: lista cerrada y bloqueada o lista cerrada y no bloqueada	4	Inmediata e indefinida	2% de los votos válidos
Colombia IV	2016	Proporcional	D'Hondt				4		

				100 + 2 + 1 + 5	1 nacional + 2 especiales***	Mixto: lista cerrada y bloqueada o lista cerrada y no bloqueada		Inmediata e indefinida	2% de los votos válidos
México II	1986	Mayoritario con representación de la minoría	Mayoría relativa y primera minoría	64	32 binominales	Cand. uninom.	6 (renovación cada tres años)	Solo tras un periodo intermedio	No
México III	1993	Mayoritario con representación de la minoría	Mayoría relativa y 1º minoría	128	32 cuatrinominales	Lista cerrada y bloqueada	6 (renovación cada tres años)	Solo tras un periodo intermedio	No
México IV	1996	Mixto	Hare corregida y restos mayores + Mayoría relativa y 1º minoría	32 + 96	1 nacional + 32 trinominales	Lista cerrada y bloqueada	6 (renovación cada tres años)	Solo tras un periodo intermedio	2% de los votos válidos para la circunscripción nacional
México V	2014	Mixto	Hare corregida y restos mayores + Mayoría relativa y 1º minoría	32 + 96	1 nacional + 32 trinominales	Lista cerrada y bloqueada	6 (renovación cada tres años)	Inmediata	2% de los votos válidos para el distrito nacional
Paraguay	1992	Proporcional	D'Hondt	45	1 nacional	Lista cerrada y bloqueada	5	Inmediata e indefinida	No
R. Dominicana I	1997	Mayoritario	Mayoría relativa	32	31 uninominales provinciales + 1 distrito nacional	Voto por un candidato	4	Inmediata e indefinida	No
Uruguay	1996	Proporcional	D'Hondt	30+1 *****	Único	Lista cerrada y bloqueada	5	Inmediata e indefinida	No

Notas: * Renovación parcial cada cuatro años, primero se renueva un tercio (un escaño por estado) y se entrega el escaño a la fórmula ganadora. Cuando se renuevan dos tercios (dos escaños por estado) se le entrega a los dos candidatos más votados.

** 38 eran elegidos por el voto ciudadano y el resto son designados y vitalicios.

*** Junto a la circunscripción única nacional hay una circunscripción especial para las comunidades indígenas y las negritudes (dos senadores).

Apartir de la reforma constitucional del 2015, se crea un cupo adicional en el Senado para el candidato que quede en segundo lugar en las elecciones presidenciales. En el 2016, se crean 5 cupos adicionales transitorios para los ex-integrantes de las Farc tras firmar el acuerdo de paz con el gobierno.

**** Renovación parcial de un tercio cada dos años.

***** En Uruguay, el escaño número 31 es para el vicepresidente, quien preside el Senado como la Asamblea General.

Fuente: Proyecto de Reformas Políticas de América Latina (1978-2018). Fecha de actualización: 17 de agosto del 2018.

Sistema electoral para la Cámara Baja en América Latina y sus reformas

País	Año	Principio de representación	Fórmula electoral	Tamaño de la cámara	Distritos electorales	Estructura de voto	Mandato	Reelección	Barrera legal	Revocatoria legislativa
Argentina I*	1983	Proporcional	D'Hondt	254 [#]	23 provinciales	Lista cerrada y bloqueada	4	Inmediata	No	No
Argentina II	1994	Proporcional	D'Hondt	257 [#]	23 provinciales + 1 capital	Lista cerrada y bloqueada	4	Inmediata	3 % del padrón electoral del distrito	No
Bolivia I	1967	Proporcional	Cifra repartidora	Variable según población	Distrito único	Lista cerrada y bloqueada	4	Inmediata	No	No
Bolivia II	1994	Proporcional personalizado	D'Hondt	130	61 (9 departamentales plurinominales)	Lista cerrada y bloqueada	5	Inmediata	No	No
		Mayoritario	Mayoría relativa		68 uninominales	Candidatos distrito uninominales	5	Inmediata	No	
Bolivia III	1996	Proporcional personalizado	D'Hondt	130	61 (9 departamentales plurinominales)	Lista cerrada y bloqueada	5	Inmediata	3 % del total de votos válidos nacional	No
		Mayoritario	Mayoría relativa		68 uninominales	Candidatos distritos uninominales	5	Inmediata	No	
Bolivia IV	2009	Proporcional	D'Hondt	130	53	Lista única, vinculada a candidato presidencial	5	Inmediata	3% del total de votos válidos a nivel nacional	Sí
		Uninomial	Mayoría relativa		70 uninominales	Candidatos distritos uninominales	5	Inmediata		
		Circunscripciones especiales indígena, originario, campesinas	Mayoría relativa		7	Candidatos distritos uninominales	5	Inmediata	No	
Bolivia V	2010	Plurinomial	D'Hondt	130	53	Lista única, vinculada a candidato presidencial	5	Inmediata	3 % del total de votos válidos a nivel nacional	Sí, a cargos estatales (25% censo estatal y 20% en cada departamento)
		Uninomial	Mayoría relativa		70 uninominales	Candidatos distritos uninominales	5	Inmediata		
		Circunscripciones especiales indígenas, campesinas	Mayoría relativa		7 uninominales	Candidatos distritos uninominales	5	Inmediata	No	
Brasil I	1996	Proporcional	Hare y resto mayor	513 [#]	27 plurinominales	Lista abierta	4	Inmediata	No	No

Brasil II	2003	Proporcional	Hare y resto mayor	513 [#]	27 plurinominales	Voto preferencial	4	Inmediata	No	No
Chile I	1980	Binominal*	D'Hondt	120	60 binominales	Dos candidatos por lista. Voto preferencial	4	Inmediata e inmediata	No	No
Chile II	2015	Proporcional	D'Hondt	155	28 plurinominales	1 voto por un candidato (cerrada y no bloqueada)	4	Inmediata e inmediata	No	No

País	Año	Principio de representación	Fórmula electoral	Tamaño de la cámara	Distritos electorales	Estructura de voto	Mandato	Reelección	Barrera legal	Revocatoria legislativa
Colombia I	1991	Proporcional	Cociente o residuo electoral	166#	34 territoriales + 1 especial ***	Lista cerrada y bloqueada	4	Inmediata e indefinida	No	No
Colombia II	1994	Proporcional	D'Hondt	166#	34 territoriales + 1 especial ***	Mixto (lista cerrada y bloqueada o voto preferencial (lista cerrada y no bloqueada)	4	Inmediata e indefinida	No	Sí
Colombia III	2003	Proporcional	D'Hondt	166#	34 territoriales + 1 especial***	Mixto (lista cerrada y bloqueada o voto preferencial (lista cerrada y no bloqueada)	4	Inmediata e indefinida	50 % del cociente simple de la circunscripción	Sí
Colombia IV	2015	Proporcional	D'Hondt	166# + 1	34 territoriales + 1 especial***	Mixto (lista cerrada y bloqueada o voto preferencial (lista cerrada y no bloqueada)	4	Inmediata e indefinida	50 % del cociente simple de la circunscripción	Sí
Colombia V	2016	Proporcional	D'Hondt	166# + 1 + 5	34 territoriales + 1 especial***	Mixto (lista cerrada y bloqueada o voto preferencial (lista cerrada y no bloqueada)	4	Inmediata e indefinida	50 % del cociente simple de la circunscripción	Sí
Costa Rica I	1949	Proporcional	Hare modificada, 50 % subcociente y resto más alto	45	7 plurinominales	Lista cerrada y bloqueada	4	No reelección inmediata	No	No
Costa Rica II	1998	Proporcional	Cociente y subcociente	57	7 plurinominales	Lista cerrada y bloqueada	4	No reelección inmediata	No	No
Ecuador I	1978	Proporcional	Cociente o residuo electoral	69	21 provinciales + 1 nacional	Lista cerrada y bloqueada	5	No reelección inmediata	No	No
Ecuador II	1983	Proporcional	Cociente o residuo electoral	71	21 provinciales + 1 nacional	Lista cerrada y bloqueada	4 y 2	No reelección inmediata	No	No
Ecuador III	1985	Mayoritario	Mayoría simple	71	21 provinciales + 1 nacional	Lista cerrada y bloqueada	4 y 2	No reelección inmediata	No	No
Ecuador IV	1986	Proporcional	Cociente o residuo electoral	71	21 provinciales + 1 nacional	Lista cerrada y bloqueada	4 y 2	No reelección inmediata	No	No
Ecuador V	1994	Proporcional	Cociente o residuo electoral	72	21 provinciales + 1 nacional	Lista cerrada y bloqueada	4 y 2	No reelección inmediata	No	No

Ecuador VI	1996	Proporcional	Cociente o residuo electoral	82	21 provinciales + 1 nacional	Lista cerrada y bloqueada	4 y 2	Inmediata	No	No
Ecuador VII	1998	Proporcional mixta	D'Hondt	121	21 provinciales	Voto preferencial	4	Inmediata	No	Sí, para diputados (30 %)
Ecuador VIII	2000	Proporcional	D'Hondt	100	22 provinciales	Voto preferencial	4	Inmediata	No	Sí, para diputados (30 %)
Ecuador IX	2003	Proporcional	Imperiali (corregido)	100	22 provinciales	Voto preferencial	4	Inmediata	No	Sí, para diputados (30 %)
Ecuador X	2006	Proporcional	Factor Ponderado	100	22 provinciales	Voto preferencial	4	Inmediata	No	Sí, para diputados (30%)
Ecuador XI	2009	Proporcional	D'Hondt / Hare	124	24 provinciales + 1 nacional + 3 extraterritoriales	Voto preferencial	4	Inmediata	No	Sí, para autoridades de elección popular (10 %)
Ecuador XII	2012	Proporcional	D'Hondt / Hare	136	24 provinciales + 1 nacional + 3 extraterritoriales	Voto preferencial	4	Inmediata	No	Sí, para autoridades de elección popular (10 %)

País	Año	Principio de representación	Fórmula electoral	Tamaño de la cámara	Distritos electorales	Estructura de voto	Mandato	Reelección	Barrera legal	Revocatoria legislativa
El Salvador I	1983	Proporcional	Hare y restos mayores	60	14 departamentales plurinominales	Lista cerrada y bloqueada	3	Inmediata	No	No
El Salvador II	1988	Proporcional	Hare y restos mayores	84	14 departamentales plurinominales (64) +1 (20)	Lista cerrada y bloqueada	3	Inmediata	No	No
El Salvador III	2011	Proporcional	Hare y restos mayores	84	14 departamentales plurinominales	Lista cerrada y no bloqueada	3	Inmediata	No	No
El Salvador III	2014	Proporcional	Hare y restos mayores	84	14 departamentales plurinominales	Voto cruzado	3	Inmediata	No	No
Guatemala I	1985	Proporcional	D'Hondt	110	23 departamentales + 1 nacional	Listas cerrada y bloqueada	4	Inmediata	No	No
Guatemala II	1990	Proporcional	D'Hondt	116	23 departamentales + 1 nacional	Listas cerrada y bloqueada	5	Inmediata	No	No
Guatemala III	1994	Proporcional	D'Hondt	80	23 departamentales + 1 nacional	Listas cerrada y bloqueada	4	Inmediata	No	No
Guatemala IV	2002	Proporcional	D'Hondt	158	23 departamentales + 1 nacional	Listas cerrada y bloqueada	4	Inmediata	No	No
Guatemala V	2016	Proporcional	D'Hondt	160	23 departamentales + 1 nacional	Listas cerrada y bloqueada	4	Inmediata	No	No
Honduras I	1982	Proporcional	Hare y restos mayores	85	18 plurinominales	Un voto por candidato, en listas de partido	4	Inmediata	No	No
Honduras II	1985	Proporcional	D'Hondt	134	18 plurinominales	Un voto por candidato, en listas de partido	4	Inmediata	No	No
Honduras III	1988	Proporcional	Hare y restos mayores	128	18 plurinominales	Lista cerrada y bloqueada	4	Inmediata	No	No
Honduras IV	2004	Proporcional	Hare y restos mayores	128	18 plurinominales	Listas abiertas	4	Inmediata	No	No
Honduras V	2011	Proporcional	Hare y restos mayores	128	18 plurinominales	Listas abiertas	4	Inmediata	No	Si, a todos los niveles (2 % Censo Nacional Electoral)
México I	1962	Sistema mixto o segmentado	Mayoría relativa	1964: 178 MR + 32 partido. 1967: 178 MR + 34 partido. 1970: 178MR + 35 partido	178 uninominales + 5 diputados de partido por 2,5 % de la votación + 1 por cada 0,5 más ****	Lista cerrada y bloqueada	3	No reelección	2,5 % de la votación nacional	No
México II	1972	Sistema mixto o segmentado	Mayoría relativa	1973: 194MR & 37 partido 1976: 196MR	194 uninominales + 5 diputados por partido por cada 1,5 % de la votación nacional	Lista cerrada y bloqueada	3	No reelección	1,5 % de la votación nacional	No

				& 41 partido						
--	--	--	--	-----------------	--	--	--	--	--	--

País	Año	Principio de representación	Fórmula electoral	Tamaño de la cámara	Distritos electorales	Estructura de voto	Mandato	Reelección	Barrera legal	Revocatoria legislativa
México III	1977	Sistema segmentado:		400						
		Mayoritario	Mayoría relativa	300	300 uninominales	Candidatos distritos uninominales	3	No reelección	No	No
		Proporcional	Hare y resto mayor	100	100 plurinominales	Lista cerrada y bloqueada *****	3	No reelección	No	No
México IV	1987	Sistema mixto o segmentado:		500						
		Mayoritario	Mayoría relativa	300	300 uninominales	Candidatos distritos uninominales	3	No reelección	No	No
		Proporcional	Hare y resto mayor	200	5 plurinominales (40 escaños)	Lista cerrada y bloqueada	3	No reelección	No	No
México IV	1996	Sistema mixto o segmentado:		500						
		Mayoritario	Mayoría relativa	300	300 uninominales	Candidatos distritos uninominales	3	No reelección	No	No
		Proporcional	Hare y resto mayor	200	5 plurinominales (40 escaños)	Lista cerrada y bloqueada	3	No reelección	2 % del total de votación emitidas para plurinominales	No
México V	2014	Sistema mixto o segmentado:		500						
		Mayoritario	Mayoría relativa	300	300 uninominales	Candidatos distritos uninominales	3	Inmediata	No	No
		Proporcional	Hare y resto mayor	200	5 plurinominales (40 escaños)	Lista cerrada y bloqueada	3	Inmediata	2 % del total de votación emitidas para plurinominales	No
Nicaragua I	1987	Proporcional	Cociente o residuo electoral	90	9 regionales	Lista cerrada y bloqueada	6	Inmediata	No	No
Nicaragua II	1995	Proporcional	Cociente electoral	93 (70+20)	17 departamentales plurinominales + 1 nacional	Lista cerrada y bloqueada	5	Inmediata	No	No
Nicaragua III	2000	Proporcional	Hagenbanch-Bischoff	93 (70+20)	17 departamentales plurinominales + 1 nacional	Lista cerrada y bloqueada	5	Inmediata	No	No
Nicaragua IV	2012	Proporcional	D'Hondt	92	70 departamentales + 22 nacionales	Lista cerrada y bloqueada	5	Inmediata	No	No
Panamá I	1983	Mixto:		71 [#]					No	Sí, de los diputados principales y suplentes por
		Mayoritario	Mayoría relativa		26 uninominales	Candidatos distritos	5	Inmediata		

					uninominales				parte de los partidos
		Proporcional	Hare y medio cociente		14 plurinominales	Voto preferencial	5	Inmediata	

Panamá II	2004	Mixto:		71	39				No	Sí, diputados principales y suplentes por parte de los partidos
		Mayoritario	Mayoría relativa		26 uninominales	Candidatos distritos uninominales	5	Inmediata		
		Proporcional	Cociente o residuo electoral		13 plurinominales	Mixto: Voto preferencial o lista cerrada y bloqueada	5	Inmediata		

Panamá III	2007	Mixto:		71	39				No	Sí, a diputados, y se amplía a que partidos realicen mecanismo consulta popular con electores del círculo)
		Mayoritario	Mayoría relativa		26 uninominales	Candidatos distritos uninominales	5	Inmediata		
		Proporcional	Cociente o residuo electoral		13 plurinominales	Mixto: voto preferencial o lista cerrada y bloqueada	5	Inmediata		
Panamá IV	2010	Mixto:		71	39				No	Sí, de los diputados, incorporada en estatutos y aprobada x voto favorable 2/3 partes electores
		Mayoritario	Mayoría relativa		26 uninominales	Candidatos distritos uninominales	5	Inmediata		
		Proporcional	Cociente o residuo electoral		13 plurinominales	Mixto: Voto preferencial o lista cerrada y bloqueada	5	Inmediata		
Panamá V	2013	Mixto:		71	39				No	Sí, de los diputados, con no menos de 30% firmas padrón que lo eligió, solo años intermedios, no inicio ni final mandato
		Mayoritario	Mayoría relativa		26 uninominales	Candidatos distritos uninominales	5	Inmediata		
		Proporcional	Cociente o residuo electoral		13 plurinominales	Mixto: Voto preferencial o lista cerrada y bloqueada	5	Inmediata		
Paraguay	1992	Proporcional	D'Hondt	80	17 + 1 Capital	Listas cerradas y bloqueadas	5	Inmediata	No	No
Perú I	1978	Proporcional	D'Hondt	180	25 plurinominales	Voto preferencial doble y opcional. Lista cerrada y no bloqueada	5	Inmediata	No	No
Perú II	1980	Proporcional	D'Hondt	120	20 plurinominales	Listas cerrada y bloqueada	5	Inmediata	No	No
Perú III	1984	Proporcional	D'Hondt	120	25 plurinominales	Listas cerradas y no bloqueada	5	Inmediata	No	No
Perú IV	1993	Proporcional	D'Hondt	120	Circunscripción Nacional	Lista cerrada, no bloqueada, voto preferencial doble	5	Inmediata	No	No

Perú V	1994	Proporcional	D'Hondt	120	Circunscripción nacional	Lista cerrada, no bloqueada, voto preferencial doble	5	Inmediata	No	No
Perú VI	2000	Proporcional	Cifra repartidora (D'Hondt)	120	25 plurinominales	Doble voto preferencial opcional (salvo para distritos de dos que es un voto preferencial)	5	Inmediata	No	No

Perú VII	2004	Proporcional	D'Hondt	121	26 plurinominales	Doble voto preferencial opcional (salvo para distritos de dos que es un voto preferencial)	5	Inmediata	Al menos seis representantes al Congreso en más de una circunscripción electoral; o al menos 5 % votos válidos a nivel nacional	No
----------	------	--------------	---------	-----	-------------------	--	---	-----------	---	----

Perú VIII	2005	Proporcional	D'Hondt	121	26 plurinominales	Doble voto preferencial opcional (salvo para distritos de dos que es un voto preferencial)	5	Inmediata	Al menos seis representantes al Congreso en más de una circunscripción electoral; o al menos 5 % votos válidos a nivel nacional	No
Perú IX	2009	Proporcional	D'Hondt	130	26 (25 provinciales + 1 Lima + Extraterritoriales)	Lista cerrada, no bloqueada, voto preferencial y opcional	5	Inmediata	al menos seis representantes al Congreso en más de una circunscripción o al menos 5 % votos válidos a nivel nacional	No
Dominicana I	1994	Proporcional	D'Hondt	150 [#]	47 plurinominales	Lista cerrada y bloqueada	4	Inmediata	No	No
Dominicana II	1997	Proporcional	D'Hondt	150 [#]	47 plurinominales	Lista cerrada y bloqueada	4	Inmediata	No	No
Dominicana III	2010	Proporcional	D'Hondt	190	178 + 7 + 5 *****	Voto preferencial	4	Inmediata e indefinida	1 %	No
Uruguay I	1985	Proporcional	Sistema proporcional al integral	99	19 plurinominales	Doble voto simultáneo. Lema y sublema	5	Inmediata	No	No
Uruguay II	1996	Proporcional	D'Hondt modificada	99	19 plurinominales	Listas cerradas y bloqueadas. Ley de lemas.	5	Inmediata	No	No
Venezuela I	1961	Mixto: proporcional personalizado	D'Hondt + Mayoría simple	165	27 (24 plurinominales + 3 uninominales indígenas)	Listada cerrada y bloqueada + distritos uninominales	5	Inmediata	No	No

País	Año	Principio de representación	Fórmula electoral	Tamaño de la cámara	Distritos electorales	Estructura de voto	Mandato	Reelección	Barrera legal	Revocatoria legislativa
Venezuela II	1999	Mixto:		165#	27				No	Sí, a diputados, con al menos el 20 % de las firmas de los electores inscritos
		Proporcional personalizado	D'Hondt		24 plurinominales	Lista cerrada y bloqueada	5	Inmediata por dos periodos		
		Mayoritario	Mayoría simple (relativa)		3 uninominales indígenas	Candidatos distritos uninominales	5	Inmediata por dos periodos		
Venezuela III	2007	Mixto mayoritario (segmentado o paralelo; proporcional personalizado)	D'Hondt + Mayoría simple	165 (52 + 113)	27 (24 plurinominales + 3 uninominales indígenas)	Lista cerrada y bloqueada + candidatos distrito uninominal	5	Inmediata e indefinida	No	Sí, a diputados, con al menos el 25 % de las firmas del total del cuerpo electoral
Venezuela IV	2009	Mixto mayoritario (segmentado o paralelo; proporcional personalizado)	D'Hondt + Mayoría simple	165 (52 + 113)	27 (24 plurinominales + 3 uninominales indígenas)	Lista cerrada y bloqueada + candidatos distrito uninominal	5	Inmediata e indefinida	No	Sí, a diputados, con al menos el 20 % de las firmas del total del cuerpo electoral

Notas: * Renovación por mitades cada dos años.

** Los dos escaños los obtienen las dos listas más votadas. Si la primera supera en el doble de votos al segundo partido más votado, obtiene los dos escaños por distrito.

*** Mínimo constitucional de dos escaños por cada circunscripción territorial + 1 por cada 250 000 hab. o fracción mayor de 125 000 hab. Las tres circunscripciones especiales designan cinco congresistas, correspondientes a grupos étnicos (2), minorías políticas (2) y colombianos residentes en el exterior (1). Apartir de la reforma constitucional del 2015, se crea un cupo adicional en la Cámara de Representantes para la fórmula vicepresidencial que quede en segundo lugar en elecciones presidenciales. En el 2016, se crean 5 cupos adicionales transitorios para los ex-integrantes de las Farc tras la firma del acuerdo de paz con el gobierno.

**** Cada medio punto adicional al 2,5 % daba un diputado más hasta el límite de 20.

***** A partir de entonces, el votante disponía de dos votos, uno para la circunscripción uninominal y otro para la plurinominal.

***** Ningún partido político podía tener más de 350 diputados (70 % de la Cámara), aun cuando hubiera obtenido un porcentaje de votos superior a este.

***** La reforma constitucional fijó el número de diputados en 190. Corresponden a un mínimo constitucional de dos diputados elegidos por circunscripción territorial en representación del distrito nacional y las provincias, distribuidos en proporción a la densidad poblacional (178); las dos circunscripciones especiales corresponden a dominicanos residentes en el exterior (7) y diputados nacionales que superen el 1 % de los votos válidos (5).

Fuente: Proyecto de Reformas Políticas de América Latina (#ObservatorioREFPOL) (1978-2018). Fecha de actualización: 17 de agosto del 2018.

Tabla 4. El ritmo y el contenido de las reformas electorales en América Latina (1978-2018)

País	Constituciones vigentes desde 1978	Año y número de reformas electorales	Número de reformas*	Reformas elección Ejecutivo			Reformas elección Legislativo (diputados + senadores)						Tipo de elección C/NC	Selección de candidaturas	Ley de cuotas**	Voto extranjero
				Fórmula electoral	Mandato	Reelección	Fórmula electoral	Distritos	Mandato	Estructura de voto	Reelección	Barrera legal				
Argentina	1853 (reforma 1994)	1983 (1), 1991 (2), 1994 (6), 2002 (1), 2005 (1), 2009 (1), 2017 (1)	13	1994	1994	1994		1994 (d) 1994 (s)				1994	1983	2002 2005 2009	1991 (30%) 2017 (50%)	1991
Bolivia	1967, 2009 (reformas 1994, 1995, 2002, 2004, 2005)	1994 (4), 1996 (1), 1997 (1), 1999 (1), 2009 (6), 2010 (1)	14	2009	1994	2009	2009 (s + d)	1994 (d) 2009 (s) 2009 (d)	1994 (d)	1994 (d) 2009 (s)		1996 (d)			1997 (30%) 1999 (30%) 2010 (50%)	2009
Brasil	1969, 1988 (reformas 2005)	1985 (1), 1988 (2), 1994 (2), 1995 (1), 1997 (2), 2003 (1), 2009 (1)	10	1985 1988	1994	1997				2003			1994		1995 (20%) 1997 (30%) 2009 (30%)	1988
Chile	1925 1980 (2005)	1989 (1), 1994 (2), 2005 (5), 2011 (1), 2015 (4)	13		1989 1994 2005		2005 (s) 2015 (s)	2005 (s) 2015		2015 (d)	2005 (s)		1994 2005	2012	2015 (40%)	
Colombia	1886 1991 (2005)	1991 (2), 1994 (3), 2003 (2), 2005 (1), 2011 (1), 2015 (2), 2016 (1)	12	1991	1991	2005 2015	1994 (d) 2003 (s)	2015 (s + d) 2016 (s + d)		1994 (d)		2003 (d)		1994	2011 (30%)	[1961]
Costa Rica	1949	1990 (1), 1996 (1), 1998 (2), 2003 (1), 2009 (2), 2013 (1)	8			2003	1998	1998						2009	1990 (30%) 1996 (40%) 2009 (50%)	2013

Ecuador	1978 (1996) 1998 2008	1983 (2), 1984 (2), 1985 (1), 1986 (1), 1994 (1), 1996 (2), 1998 (6), 2000 (2), 2002 (3), 2003 (1), 2004 (1), 2006 (1), 2008 (2), 2009 (3), 2012 (1), 2015 (1), 2018 (1)	31	2002	1984	1998 2008 2015 2018	1985 1986 1998 2003 2006 2009	1983 1994 1996 1998 2000 2009 2012	1983 1998	1998	1996		1984 1998	2008	2000 (30 %) 2002 (35 %) 2004 (40 %) 2009 (50 %)	2002
---------	-----------------------------	--	----	------	------	------------------------------	--	--	--------------	------	------	--	--------------	------	--	------

País	Constituciones vigentes desde 1978	Año y número de reformas electorales	Número de reformas *	Reformas elección Ejecutivo			Reformas elección Legislativo (diputados + senadores)						Tipo de elección	Selección de candidaturas	Ley de cuotas	Voto extranjero	
				Fórmula electoral	Mandato	Reelección	Fórmula electoral	Distritos	Mandato	Estructura de voto	Reelección	Barra legal					C/NC
El Salvador	1983	1983 (2), 1988 (1), 2011 (1), 2013 (3), 2014 (2)	9	1983		1983 2014		1988			2011 2014				2013*	2013 (30 %)	2013
Guatemala	1985 (1993)	1990 (2), 1994 (2), 2002 (1), 2016 (1)	6					1990 1994 2002	1990 1994								2016
Honduras	1957, 1965, 1982 (1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 2002, 2003, 2004, 2005)	1985 (3), 1988 (2), 1989 (1), 2000 (1), 2001 (1), 2004 (3), 2012 (1), 2015 (1), 2016 (1)	14	1985 1989		2015		1985 1988			1988 2004				1985 2004	2000 (30 %) 2004 (30 %) 2012 (40 %) 2016 (50 %)	2001
México	1917 (2014)	1977 (4), 1986 (3), 1987 (1), 1993 (1), 1996 (5), 2005 (1),	21				1977 (d) 1986 (s) 1996 (s)	1977 (d) 1986 (s) 1987 (d) 1993 (s)	1986 (s)		1977 (d)	2014 (d) 2014 (s)	1977 (d) 1996 (d) 1996 (s)		2014	1996 (30 %) 2008 (40 %) 2014 (50 %)	1996 2005 2014

		2008 (1), 2014 (5)														
Nicaragua	1974, 1979, 1987, 2000 (1990, 1995, 2004,2005 , 2008, 2014)	1995 (6), 2000 (4), 2010 (1), 2012 (3), 2014 (2)	16	1995 2000 2014	1995	1995 2010 2014	1995 2000 2012	1995						2000	2012 (50 %)	2000
Panamá	1972, 1983 (1994, 2004, 1978, 1993)	1983 (1), 1997 (2), 1998 (1), 2002 (2), 2004 (3), 2006 (2)	11			1983 1998 2002	2004	2004		2004				1997 2002 2006	1997 (30 %)	2006
Paraguay	1967, 1992	1992 (2), 1996 (2), 2011 (1)	5		1992	1992								1996	1996 (20 %)	2011
Perú	1979 1993 (2005)	1979 (3), 1980 (2), 1984 (2), 1993 (3), 1997 (1), 2000 (4), 2003 (1), 2004 (2), 2009 (3)	21	1979	1979	1993 2000	1980 1984 1993 2000 2004 2009		1980 1984 1993 2000 2009		2004			2003 2009	1997 (25 %) 2000 (30 %)	1979
Dominica na	1966 1994 1999 2002 2010	1994 (4), 1997 (2), 2000 (1), 2002 (2), 2004 (1), 2010 (7), 2018 (1)	18	1994 2002 2010		1994 2002 2010		2010		2010	2010	2010	1994 2010	1994 2004	1997 (25 %) 2000 (33 %) 2018 (40 %)	1997
Uruguay	1967 (1997, 2004)	1996 (4), 2009 (1)	5	1996			1996			1996				1996	2009 (33 %, desde 2014, por una vez)	

Venezuela	1961 1999	1993 (1), 1999 (5), 2007 (1), 2009 (1), 2015 (1)	9		1999	1999 2009					1999 2007		1999	1999	2015 (50 %)	1993
-----------	--------------	--	---	--	------	--------------	--	--	--	--	--------------	--	------	------	----------------	------

Notas: * Las reformas se cuentan en función del número de cambios realizados en las dimensiones en cada año.

**En el caso de la ley de cuotas, esta tabla sólo refleja los cambios en el porcentaje de cuotas de mujeres en listas de candidaturas.

El Salvador, 2013: se reformaron los mecanismos de selección de candidatos. El artículo 37 de la Ley de Partidos dejó abierto que los partidos deben regirse según las normas de democracia interna de los Estatutos. Este artículo fue declarado inconstitucional y se ordenó que se regulara la democracia interna para las próximas elecciones del 2018.

Bolivia, 2009: se aprueba la revocatoria de mandato presidencial.

Chile, 1988: regula acceso a medios de comunicación y periodo de campaña electoral.

Costa Rica, 1997: financiamiento a los partidos políticos.

Ecuador, 2008: se aprueba la revocatoria de mandato presidencial.

Honduras, 1982, 2004: reformas al financiamiento y 2011: revocatoria de mandato legislativa.

Panamá, 2002: se aprueba la revocatoria de mandato presidencial y en 2010 y 2013: cambian condiciones para la revocatoria de mandato legislativa.

Perú 1994, 2004, 2005 y 2009: revocatoria de mandato legislativo y 2000: revocatoria de mandato presidencial.

Uruguay, 1998: campañas electorales y acceso gratuito a partidos con representación parlamentaria a los medios de comunicación.

Venezuela, 1999: revocatoria de mandato presidencial; financiamiento y revocatoria de mandato legislativo (2007, cambio número de firmas).

Fuente: Proyecto de Reformas Políticas de América Latina (#ObservatorioREFPOL) (1978-2018). Fecha de actualización: 17 de agosto del 2018.